



**Programa de las
Naciones Unidas
para el Medio Ambiente**

Distr.: General
18 de julio de 2008

Español
Original: Inglés



**Grupo de Trabajo de composición abierta de las Partes
en el Protocolo de Montreal relativo a las sustancias
que agotan la capa de ozono**

28ª reunión

Bangkok, 7 a 11 de julio de 2008

**Informe de la 28ª reunión del Grupo de Trabajo de composición
abierta de las Partes en el Protocolo de Montreal**

I. Apertura de la reunión

1. La 28ª reunión del Grupo de Trabajo de composición abierta de las Partes en el Protocolo de Montreal relativo a las sustancias que agotan la capa de ozono se celebró en el Centro de Conferencias de las Naciones Unidas de Bangkok, del 7 al 11 de julio de 2008. Copresidieron la reunión el Sr. Mikkel Aaman Sorensen (Dinamarca) y la Sra. Judy Francis Beaumont (Sudáfrica).
2. El Sr. Sorensen declaró abierta la reunión a las 10.05 horas del día 7 de julio, y dio la bienvenida a los participantes en la reunión de Bangkok.
3. Pronunciaron discursos de apertura el Sr. Rachada Singalavanija, en nombre del Sr. Suwit Khunkitti, Viceprimer Ministro y Ministro de Industria de Tailandia, y el Sr. Marco González, Secretario Ejecutivo de la Secretaría del Ozono.
4. El Sr. Singalavanija dio la bienvenida a los participantes en la reunión en nombre del Gobierno y pueblo de Tailandia. Tras señalar el éxito que había tenido el Protocolo de Montreal desde su creación en 1987, encomió la destacada labor del Grupo de Evaluación Tecnológica y Económica. Se refirió a las tareas que quedaban por hacer, entre las que se incluían la aceleración de la eliminación de los hidroclorofluorocarbonos (HCFC), en particular en los sectores de la refrigeración y el aire acondicionado. Con respecto a este último, hizo un llamamiento para que se prestara asistencia técnica y financiera a las Partes que operan al amparo del párrafo 1 del artículo 5. También se refirió a la financiación necesaria para que esas Partes pudiesen cumplir con los calendarios de reducción de HCFC estipulados en el Protocolo y destacó que se habían preparado diversas situaciones hipotéticas de financiación para la reposición del Fondo Multilateral para la Aplicación del Protocolo de Montreal. Para finalizar, instó a las Partes a que mantuviesen la inercia de la fructífera aplicación del Protocolo.
5. El Sr. González dio la bienvenida a los participantes en la reunión. Recordó la histórica decisión adoptada en la anterior Reunión de las Partes en relación con la aplicación acelerada de las medidas de control de los HCFC y señaló que los ajustes del Protocolo aprobados en esa reunión habían entrado en vigor y habían pasado a ser vinculantes para todas las Partes a partir del 14 de mayo de 2008. Se refirió a las tareas que deberían realizar las Partes en la reunión en curso, señaló especialmente a la atención la reposición del Fondo Multilateral para la aplicación del Protocolo de Montreal para el período 2009-2011 e instó a las Partes a que llegaran a un acuerdo que las beneficiase tanto a ellas como al medio ambiente. Señaló que se habían presentado propuestas relacionadas con la destrucción en condiciones de seguridad de sustancias que agotan la capa de ozono no deseadas y manifestó la

esperanza de que el informe del consultor sobre el tema proporcionaría información útil para orientar los debates.

6. Nombró los informes preparados por el Grupo de Evaluación Tecnológica y Económica y dijo que seguramente darían pie a vivos debates a partir de los cuales se formularían recomendaciones que se presentarían a la Reunión de las Partes en noviembre de 2008. Destacó la labor fundamental del Grupo, que incluía actividades relacionadas con el tetracloruro de carbono, el metilbromuro, los usos críticos y los usos esenciales. También señaló a la atención la propuesta relativa a la oferta de metilbromuro para satisfacer las necesidades básicas internas de las Partes que operan al amparo del párrafo 1 de artículo 5.

7. Con respecto a la labor de la Secretaría, describió los adelantos que se habían realizado con otros foros tales como la Organización Meteorológica Mundial, la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático y la Organización Mundial de Aduanas, e informó a la reunión de los planes que tenía la Secretaría de preparar un boletín sobre los vínculos con otros órganos. También explicó que la Secretaría había reorganizado sus métodos de trabajo para centrarse más en el aspecto regional, con lo cual había podido reducir sus costos y aumentar el apoyo que brindaba a las Partes. Para concluir, anunció que en 2008 la Santa Sede y el Iraq habían pasado a ser Partes en los tratados del ozono, con lo cual el Protocolo estaba a punto de convertirse en el primer acuerdo ambiental multilateral en lograr una ratificación universal.

II. Cuestiones de organización

A. Asistencia

8. Estuvieron presentes las Partes en el Protocolo de Montreal siguientes: Afganistán, Alemania, Argelia, Argentina, Armenia, Australia, Austria, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Belarús, Bélgica, Benin, Bhután, Bolivia, Brasil, Brunei Darussalam, Bulgaria, Burundi, Camboya, Camerún, Canadá, Chad, Chile, China, Colombia, Comoras, Comunidad Europea, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Croacia, Cuba, Dinamarca, Djibouti, Dominica, Egipto, El Salvador, Eslovenia, Estados Unidos de América, Estonia, Etiopía, Federación de Rusia, Fiji, Filipinas, Finlandia, Francia, Gabón, Ghana, Guatemala, Guinea, Guinea-Bissau, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Islas Salomón, Italia, Jamahiriya Árabe Libia, Jamaica, Japón, Jordania, Kazajstán, Kenya, Kirguistán, Kuwait, Líbano, Lituania, Madagascar, Malasia, Malawi, Maldivas, Malí, Marruecos, Mauricio, Mauritania, México, Micronesia (Estados Federados de), Mongolia, Mozambique, Namibia, Nicaragua, Níger, Nigeria, Noruega, Nueva Zelanda, Omán, Países Bajos, Pakistán, Panamá, Papua Nueva Guinea, Paraguay, Polonia, Portugal, Qatar, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Árabe Siria, República Centroafricana, República Checa, República de Corea, República Democrática del Congo, República Democrática Popular Lao, República Dominicana, República Unida de Tanzania, Rumania, San Vicente y las Granadinas, Santa Lucía, Santo Tomé y Príncipe, Senegal, Sri Lanka, Sudáfrica, Sudán, Suecia, Suiza, Swazilandia, Tailandia, Tayikistán, Togo, Trinidad y Tobago, Túnez, Turkmenistán, Turquía, Tuvalu, Uganda, Uruguay, Uzbekistán, Vanuatu, Viet Nam, Yemen, Zambia y Zimbabwe.

9. También estuvieron presentes observadores de las entidades, las organizaciones y los organismos especializados de las Naciones Unidas siguientes: la secretaría del Fondo Multilateral para la aplicación del Protocolo de Montreal, la secretaría de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, la División del Fondo para el Medio Ambiente Mundial del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, División de Tecnología, Industria y Economía del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial y el Banco Mundial.

10. También estuvieron representados los individuos y las organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales siguientes: Alliance for Responsible Atmospheric Policy, Alliant International, Arkema SA, BASF Polyurethane Specialities (China) Co. Ltd., California Cut Flowers, California Strawberry Commission, Carbon Reduction Technologies AS, Chemtura, Chulalongkorn University, Cool Quip, Crop Protection Coalition, Dow Agrosiences LLC, DuPont Fluoroproducts, DuPont International, Economic Community of West African States, Energy and Resources Group, Environmental Investigation Agency, Environmental Management Bureau, Fire and Environment Protection Network (NBK Ltd.), Florida Fruit and Vegetable Association/Crop Protection Coalition, Florida Tomato Exchange/Crop Protection Coalition, Greenpeace International, Gujarat Fluorochemicals Ltd., Guntner Asia Pacific Pte. Ltd., ICF International, ICL Industrial Products,

Industrial Technology Research Institute, Institute for Governance and Sustainable Development, International Pharmaceutical Aerosol Consortium, Japan Fluorocarbon Manufacturers Association, Japan Industrial Conference for Ozone Layer and Climate Protection, Krauss Maffei Technologies GmbH, Kulthorn Kirby Public Company Ltd., Kulthorn Company Ltd., Macter International (Pvt.) Ltd., Mebrom MV, Naeslund International Ltd., National Scout Organization of Thailand, Natural Resources Defence Council, Nordiko Quarantine Systems Pty. Ltd, SRF Ltd., SunRice (Ricegrowers Ltd.), Technical Education and Skills Development Authority, TouchDown Consulting, Unilever Thai Trading Ltd., University of Chicago and Vimuttayalaya Institute.

B. Aprobación del programa

11. Tras un debate, el grupo de trabajo convino en eliminar uno de los temas del programa provisional y examinar varias propuestas adicionales en relación con los temas correspondientes. De consiguiente, el programa que figura a continuación se aprobó sobre la base del programa provisional que figuraba en el documento UNEP/OzL.Pro.WG.1/28/1, en su forma enmendada oralmente:

1. Apertura de la reunión.
2. Cuestiones de organización:
 - a) Aprobación del programa;
 - b) Organización de los trabajos.
3. Examen de cuestiones derivadas del informe sobre la marcha de los trabajos del Grupo de Evaluación Tecnológica y Económica correspondiente a 2008, o asuntos conexos pendientes de 2007:
 - a) Informe del Grupo de Evaluación Tecnológica y Económica correspondiente a 2008;
 - b) Examen de propuestas de exenciones para usos esenciales para 2009 y 2010;
 - c) Resumen del estudio preliminar en el que se analizan las alternativas de los hidroclorofluorocarbonos en los sectores de la refrigeración y el aire acondicionado de Partes que operan al amparo del párrafo 1 del artículo 5 (decisión XIX/8);
 - d) Estudio de los desequilibrios proyectados a nivel regional en la disponibilidad de halón 1211, halón 1301 y halón 2402, y posibles mecanismos para predecir y mitigar mejor esos desequilibrios en el futuro (decisión XIX/16);
 - e) Examen y formulación de recomendaciones sobre las exenciones para usos como agentes de procesos; sobre las emisiones insignificantes vinculadas a un uso específico y los usos como agentes de procesos que pudieran añadirse o suprimirse del cuadro A de la decisión X/14 (decisión XVII/6);
 - f) Informe final sobre las emisiones de tetracloruro de carbono y las posibilidades para reducirlas (decisión XVIII/10);
 - g) Informe del Grupo de Evaluación Tecnológica y Económica sobre las emisiones de n-propil bromuro, y las alternativas y oportunidades disponibles para reducirlas (decisión XVIII/11);
 - h) Examen de las propuestas de exenciones para usos críticos para 2009 y 2010;
 - i) Otras cuestiones derivadas de los informes del Grupo de Evaluación Tecnológica y Económica.
4. Informe del Comité Ejecutivo sobre los estudios de casos conforme se solicita en la decisión XVII/17 sobre la destrucción de forma ambientalmente racional de las sustancias que agotan el ozono (decisión XVIII/9).
5. Informe del Grupo de Evaluación Tecnológica y Económica sobre la reposición del Fondo Multilateral para la Aplicación del Protocolo de Montreal (decisión XIX/10).
6. Ajustes propuestos del Protocolo de Montreal.

7. Enmiendas propuestas del Protocolo de Montreal.
8. Otros asuntos.
9. Aprobación del informe.
10. Clausura de la reunión.

C. Organización de los trabajos

12. El Copresidente presentó una propuesta sobre la organización de los trabajos, que fue adoptada por el Grupo de Trabajo. El Grupo convino en establecer los grupos de trabajo que estimara necesarios para llevar a cabo su labor.

III. Examen de cuestiones que se derivan del informe sobre la marcha de los trabajos del Grupo de Evaluación Tecnológica y Económica correspondiente a 2008, o asuntos conexos pendientes de 2007

A. Informe del Grupo de Evaluación Tecnológica y Económica sobre la marcha de los trabajos correspondiente a 2008

13. El Sr. Lambert Kuijpers Copresidente del Grupo de Evaluación Tecnológica y Económica, presentó el informe sobre la marcha de los trabajos correspondiente a 2008 e invitó a los copresidentes de los comités de opciones técnicas del Grupo a que presentaran sus conclusiones al Grupo de Trabajo de composición abierta.

14. La Sra. Helen Tope, Copresidenta del Comité de opciones técnicas médicas, presentó las recomendaciones del Grupo sobre propuestas de usos esenciales de los CFC para inhaladores de dosis medidas. Se habían registrado reducciones importantes en las cantidades propuestas por la Comunidad Europea y los Estados Unidos de América. El Grupo y su Comité de opciones técnicas médicas habían recomendado la propuesta de la Federación de Rusia para 2009, pero no así la de la Comunidad Europea para 2009 y la de los Estados Unidos de América para 2010, debido a que se disponía de alternativas adecuadas o de existencias. Señaló que esa semana la Comunidad Europea había dado a conocer al Grupo nueva e importante información técnica y destacó que el Grupo celebraba la oportunidad de colaborar con las partes en las propuestas y que estaba dispuesto a rever la información antes de la 20ª Reunión de las Partes.

15. Con respecto a la eliminación de inhaladores de dosis medidas con CFC en las Partes que operan al amparo del párrafo 1 del artículo 5, dijo que se habían logrado adelantos significativos en la eliminación del uso de estos inhaladores gracias a que había diversas alternativas técnicamente viables. Si bien faltaban menos de 18 meses para la eliminación de la producción de CFC, las conversiones de fábricas de inhaladores de dosis medidas con CFC de propiedad local financiadas por el Fondo Multilateral todavía se encontraban en sus primeras etapas. No obstante, también era posible que resultara poco práctico seguir produciendo pequeñas cantidades de CFC de calidad farmacéutica después de 2009. El Grupo y su Comité de opciones técnicas médicas habían examinado las distintas opciones para la producción de CFC de calidad farmacéutica después de 2009, habían recomendado una producción unificada final de CFC que se había basado en un examen de cuestiones técnicas y económicas, y opinaban que, si se la planificaba bien, esa producción podría ser viable en 2011 siempre y cuando no se siguiera aplazando la ejecución de los proyectos. Se podría recomendar una fecha preferida para la producción unificada final una vez que se tuviera una idea más precisa de los calendarios para la ejecución de los proyectos y se conociesen las proyecciones de las necesidades de CFC.

16. Dijo que el Grupo y su Comité de opciones técnicas médicas habían examinado las decisiones relacionadas con los usos esenciales y la orientación de apoyo del manual sobre propuestas de usos esenciales y llegado a la conclusión de que algunas decisiones no se aplicaban a las Partes que operan al amparo del párrafo 1 del artículo 5, pero que, de todos modos, podían ser de importancia para ellas. Quizás sería necesario adoptar nuevas decisiones en las que se hiciera referencia a las últimas etapas de la transición mundial y la producción unificada final. Para concluir, dijo que el Grupo y su Comité de opciones técnicas médicas deseaban que las partes les brindaran orientación para evaluar las propuestas de partes que operan al amparo del artículo 5 que podrían recibirse en 2009.

17. El Sr. Ian Rae, Copresidente del Comité de opciones técnicas sobre productos químicos, dijo que se había recomendado la inclusión en el cuadro A de la decisión XIX/15 de las tres aplicaciones como agentes de proceso del tetracloruro de carbono propuestas por China y se había recomendado la eliminación de una aplicación del tetracloruro de carbono en la India con arreglo a la decisión XVII/6. Dijo que no había podido recomendar la revisión del cuadro B de la decisión X/14 porque no se disponía de todos los datos necesarios. En respuesta a la decisión XIII/7, en la que se instaba a presentar información actualizada sobre el n-propilbromuro, informó que todavía se estaba haciendo un cálculo de los valores relativos al potencial de agotamiento del ozono (PAO) del n-propilbromuro utilizando un modelo tridimensional, pero que se sabía que el consumo de esa sustancia estaba aumentando en los Estados Unidos y en países asiáticos y se mantenía constante en el Japón. Pidió a las partes que crearán un sistema de presentación de información que ayudara a orientar las enmiendas, ajustes y decisiones. Presentó información sobre la situación reinante en relación con la propuesta para usos esenciales del CFC-113 presentada por la Federación de Rusia en la decisión XIX/14 y señaló que se había seleccionado a los expertos que visitarían ese país para debatir el posible reemplazo de esa sustancia. Por último, dijo que el Grupo y su Comité de opciones técnicas sobre productos químicos seguirían manteniendo un diálogo con la delegación de Rusia durante la 28ª reunión del Grupo de Trabajo y notificarían la recomendación del volumen necesario de CFC-113 para 2009 sería notificada en Doha por la 29ª Reunión de las Partes.

18. El Sr. Paul Ashford, Copresidente del Comité de opciones técnicas sobre espumas, presentó un resumen de la sección relacionada con las espumas del informe del Grupo sobre la marcha de los trabajos. Señaló que se estaba registrando un rápido crecimiento en la fabricación de poliestireno extrudido en China y en otros países de la región, en donde fábricas de pequeña escala utilizaban HCFC-142b y, cada vez más, HCFC-22. Dado que había muy pocas plantas paralelas en partes que no operan al amparo del párrafo 1 del artículo 5, y en algunos casos ninguna, sería problemático elegir las tecnologías adecuadas para la eliminación. También se estaba registrando un rápido crecimiento en China del uso de espuma de poliuretano en aspersores por la necesidad de mejorar la eficiencia energética de las viviendas existentes.

19. Con respecto a la gestión de los bancos, informó que tanto las Partes que operan al amparo del párrafo 1 del artículo 5 como aquéllas que no operan al amparo de dicho artículo, siguieron evaluando el uso de la financiación del carbono con carácter voluntario. Esta modalidad revestía una importancia particular para las espumas, sector en el que el costo de la recuperación era alto por lo que costaba la separación de materiales. Sin embargo, para algunos tipos de espuma para la construcción (sobre todo para la espuma de poliuretano en aspersores), la recuperación no era técnicamente posible porque la espuma no se podía separar de los otros desechos de demolición. También se señaló que se seguía investigando el desarrollo de hidrofluorocarbonos (HFC) con un bajo potencial de calentamiento de la atmósfera para aplicaciones especializadas de espumas. Ya se había puesto en práctica una alternativa para el sector de las espumas con un solo componente.

20. Dijo que en la decisión XIX/6 se había hecho nuevamente hincapié en la transición para dejar de utilizar tecnologías con HCFC-141b por su relativamente elevado potencial de agotamiento del ozono y lo que se denominaba el criterio de "primero el peor" expuesto en esa decisión, y en la necesidad de cumplir las obligaciones de congelación en 2013 y de reducción en 2015. Destacó que la mayor parte de las plantas de producción que debían convertirse se encontraban en manos de pequeñas empresas y que todas las opciones tecnológicas disponibles venían acompañadas de algún problema. En relación con los HFC, la preocupación estaba relacionada con los precios y con el efecto en el clima de las emisiones directas. En relación con los hidrocarbonos, la inversión de capital necesaria podía seguir siendo un importante obstáculo, en particular en los casos de bajo consumo de HCFC. Había una nueva alternativa, el formato de metilo, que parecía muy prometedora, pero las partes que no operan al amparo del párrafo 1 del artículo 5 no tenían experiencia en su uso y no podían apoyar una futura transferencia de tecnología. Señaló que era necesario cobrar más experiencia con el formato de metilo habida cuenta de su potencial en países que operan al amparo del párrafo 1 del artículo 5 y que la mejor manera de adquirir esa experiencia podría ser a través de proyectos experimentales pertinentes.

21. Por último, señaló que la transición de los HCFC podría dar una oportunidad para que los materiales de aislamiento sin sustancias que agoten el ozono (sobre todo la fibra mineral) ganara una parte del mercado en aplicaciones en que con un mayor espesor se podía compensar el menor poder de aislamiento térmico de esos productos. Sin embargo, también señaló que las tendencias del mercado seguían yendo en la dirección opuesta.

22. El Sr. David Catchpole, copresidente del Comité de opciones técnicas sobre halones, presentó información actualizada sobre el estado de la aplicación de la decisión XIX/16, en la que se solicitaba al Grupo que iniciara un estudio más pormenorizado de los desequilibrios a nivel regional de los halones 1211, 1301 y 2402. Dijo que la Secretaría del Ozono había enviado cartas en las que solicitaba información a la Organización Marítima Internacional (OMI), la Organización de Aviación Civil Internacional (OACI) y a cada parte. Hasta la fecha se habían recibido respuestas de la OMI, la OACI y 15 partes. La Secretaría del Ozono también había suministrado al Comité de opciones técnicas sobre halones datos sobre producción y consumo de halones correspondientes a los años 2004 a 2006. Lamentó que todavía no se hubiese dado comienzo al estudio del Fondo Multilateral sobre la operación de los bancos de halones a nivel mundial. Debido a la limitada disponibilidad de datos por países y a la falta de datos del estudio sobre los bancos de halones, el estudio del Grupo no estaría listo para la 20ª Reunión de las Partes.

23. El Sr. Mohamed Besri, copresidente del Comité de Opciones Técnicas sobre el metilbromuro, presentó una reseña del informe del Comité de Opciones Técnicas sobre el metilbromuro sobre la marcha de sus trabajos relacionados con el uso controlado del metilbromuro. Mencionó datos recientes y tendencias de la producción y el consumo de metilbromuro a nivel mundial, su uso en Partes que operan y que no operan al amparo del párrafo 1 del artículo 5 en relación con los niveles de referencia de 1991, 1995 y datos sobre aplicaciones de cuarentena y previas al envío correspondientes a 2006. Señaló que se había registrado la máxima disminución del consumo en Partes que operan al amparo del párrafo 1 del artículo 5 en países con economías en transición y que América Latina era en esos momentos la región que registraba el consumo más alto de metilbromuro.

24. Informó sobre los recientes progresos logrados con las alternativas para el tratamiento del suelo, entre las que figuraba un sistema trifásico que utilizaba una combinación de 1,3 dicloropropeno, cloropicrina y metam sodio para el control del coquito y los patógenos vegetales y una reducción de la necesidad de metilbromuro posibilitada en muchos sectores mediante el uso de películas barrera.

25. También analizó la cuestión de la decisión XIX/9, en la que se había pedido al Grupo de Evaluación Tecnológica y Económica que ofreciera una explicación de su metodología para el uso de su meta análisis en su labor. Explicó que esa información ya se había presentado en el informe del Grupo e Trabajo y que se había aclarado además que el meta análisis constituía la mejor estimación estadística de la eficacia relativa de las principales alternativas químicas al metilbromuro según se determinó en un análisis de la información realizado entre numerosos estudios de diferentes regiones y bajo diferentes presiones patógenas. El Comité de Opciones Técnicas sobre el metilbromuro se valió de ese informe para orientarse en cuanto a la eficacia relativa de muchas alternativas, junto con muchas otras publicaciones científicas actualizadas, actas de conferencias, informes publicados y otro material bibliográfico, para fundamentar y apoyar sus recomendaciones. Confirmó que no se habían producido cambios en ese enfoque en la ronda de evaluaciones en marcha.

26. La Sra. Michelle Marcotte, Copresidenta del Comité de opciones técnicas sobre el metilbromuro, notificó que el Subcomité de cuarentena, estructuras y productos básicos del Comité de opciones técnicas sobre el metilbromuro se había centrado en la realización de un examen exhaustivo de la situación reinante, la eficacia técnica, los costos y la adopción de alternativas del metilbromuro en los molinos harineros. La molienda de harina era el uso principal del metilbromuro en aplicaciones posteriores a la cosecha, distintas de las aplicaciones de cuarentena y previas al envío y se habían recibido propuestas de usos críticos para ese fin del Canadá, Israel y los Estados Unidos. En todo el mundo se utilizaban aproximadamente 300 toneladas métricas de metilbromuro. La disminución de propuestas para usos críticos para la molienda de harina había sido lenta en parte porque algunos miembros del sector harinero habían puesto en tela de juicio la eficacia y el costo de las alternativas. Sin embargo, los fumigadores con experiencia en las alternativas confirmaban la eficacia y el hecho de que los costos eran razonables.

27. El Subcomité de cuarentena, estructuras y productos básicos del Comité de opciones técnicas sobre el metilbromuro manifestó su agradecimiento al Canadá, la Comisión Europea, Israel, el Reino Unido y los Estados Unidos por su contribución con informes de investigaciones, datos sobre la experiencia comercial y sobre fumigaciones, estudios económicos y entrevistas hechas para el estudio. Como parte del informe sobre los molinos harineros se había hecho un resumen de todas las referencias y se había puesto a disposición de las partes, por conducto de la Secretaría del Ozono, cada una de las referencias citadas. Los molineros del Canadá y los Estados Unidos tenían dificultades para adoptar una importante alternativa, a saber, el fluoruro de sulfurilo, porque no se había aprobado su uso en contacto con alimentos. Algunos alimentos que podían entrar en contacto con el metilbromuro no podían entrar

en contacto con el fluoruro de sulfurilo y los molinos que producían mezclas para panaderías eran los que resultaban más afectados. El fluoruro de sulfurilo no se había registrado en Israel, país en el que se usaba con buenos resultados el tratamiento con calor dirigido. Las plagas podían eliminarse en los molinos harineros mediante una gestión integrada intensiva de plagas y un tratamiento combinado de fluoruro de sulfurilo y temperaturas superiores a los 27 °C o con un tratamiento por calor superior a los 50 °C (junto con métodos de contención).

28. El Subcomité de cuarentena, estructuras y productos básicos también informó que el uso del metilbromuro para aplicaciones de cuarentena y previas al envío había disminuido a 10.000 toneladas en 2006, mientras que en 2005 esa cifra había sido de 14.000 toneladas. No se tenía muy en claro cuáles habían sido las razones de la disminución en el uso de esa sustancia para aplicaciones de cuarentena y previas al envío. Además, las partes de la región subsahariana habían informado que habían sufrido pérdidas económicas porque la Unión Europea había rechazado productos básicos exportados en paletas tratadas con metilbromuro, lo cual estaba permitido según la Norma Internacional para la Protección Fitosanitaria 15. Esas partes sostenían que en su región el tratamiento de las paletas con calor era demasiado caro, no era confiable y era perjudicial para el medio ambiente.

29. El Sr. Lambert Kuijpers, haciendo uso de la palabra en calidad de Copresidente del Comité de opciones técnicas sobre refrigerantes, aire acondicionado y bombas de calor, dijo que se referiría únicamente a la decisión XIX/8, dado que toda la otra información se podía consultar en el informe del Grupo sobre la marcha de los trabajos correspondiente a 2008. Las partes habían examinado el uso de alternativas de los HCFC en circunstancias específicas, tales como alta temperatura ambiente, y habían solicitado al Grupo que realizara un estudio preliminar sobre la viabilidad del uso de alternativas de los HCFC, junto con un resumen del estudio para presentar en la 28ª reunión del Grupo de Trabajo. A principios de 2008 el Comité de opciones técnicas sobre refrigerantes, aire acondicionado y bombas de calor había establecido un subcomité de expertos y había comenzado a realizar análisis preliminares de los problemas que se anticipaban en el reemplazo de los HCFC en los subsectores del aire acondicionado y la refrigeración. En el informe sobre la marcha de los trabajos correspondiente a 2008 ya se trataban algunas cuestiones detalladas pero no se había podido preparar un resumen ni recomendaciones con tiempo para la reunión en curso. Dado que resultaría difícil preparar un informe hecho por expertos apropiados en poco tiempo y sin financiación ni una buena logística o posibilidades de comunicación para el proceso de examen, el Comité de opciones técnicas sobre refrigerantes, aire acondicionado y bombas de calor procuraría en lo posible presentar un resumen en la 20ª Reunión de las Partes.

30. El Sr. Stephen Andersen, uno de los copresidentes del Grupo de Evaluación Tecnológica y Económica, informó que las medidas que ya se habían adoptado en el marco del Protocolo habían logrado proteger el clima. Explicó que la mayoría de las sustancias que agotan el ozono constituían potentes gases de efecto invernadero que se estaban eliminando gracias al Protocolo pero no estaban sujetas al control del Protocolo de Kyoto de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático. Los HFC eran alternativas a las sustancias que agotan el ozono que el Protocolo de Montreal alentaba pero el Protocolo de Kyoto controlaba. El Grupo había recomendado que se cuantificaran las emisiones directas de los productos químicos y las emisiones indirectas del uso de combustibles, utilizando la repercusión climática durante el ciclo de vida. Dijo que las partes podían proteger en mayor medida la capa de ozono y el clima alentando el uso de HFC eficientes desde el punto de vista energético, de bajo potencial de calentamiento de la atmósfera y que no dañen la capa de ozono; desalentando el uso de HFC con un alto potencial de calentamiento de la atmósfera; reduciendo a un mínimo las emisiones procedentes de la fabricación y el uso y al final de la vida útil; acelerando la eliminación de las sustancias que agotan el ozono; conteniendo, recuperando, reutilizando y destruyendo los bancos de sustancias que agotan el ozono; y aplicando controles a usos actualmente exentos para agentes de proceso, materias primas, de laboratorio, analíticos y esenciales.

31. Dijo que se había proporcionado información sobre las cuestiones de organización, entre las que se incluía la solicitud de créditos presupuestarios más actual y los puestos disponibles en el Grupo y sus comités. El Grupo solicitaba un total de 100.000 dólares para gastos de viaje y reuniones de expertos de partes que no operan al amparo del párrafo 1 del artículo 5 que eran fundamentales para completar la labor encomendada por las partes y cuya participación no se financiaría en otras circunstancias. En 2008, el Grupo necesitaba un copresidente para el Comité de opciones técnicas sobre halones de una parte que opera al amparo del párrafo 1 del artículo 5 o de una parte con economía en transición; expertos en el control del coquito, replante de huertos, reproducción en viveros y silvicultura para el Comité de opciones técnicas sobre el metilbromuro y expertos en protección contra incendios en la aviación para el Comité de opciones técnicas sobre los halones.

32. Tras la presentación, los integrantes del grupo respondieron a distintos pedidos de aclaración sobre puntos específicos. Los representantes habían planteado cuestiones tales como las emisiones vinculadas a aplicaciones como materias primas, el tener en cuenta los inventarios en la evaluación y la recomendación de solicitudes de exenciones para usos críticos y los adelantos realizados en el desarrollo y aplicación de alternativas al metilbromuro.

33. Respondiendo a esas preguntas, los copresidentes de los distintos comités de opciones técnicas dieron más detalles de los métodos que se habían utilizado para llegar a las cifras presentadas.

34. Un representante se refirió a que aparentemente no se habían realizado adelantos en la identificación de alternativas al uso del metilbromuro para la fumigación de dátiles con un alto contenido de humedad y pidió que se diese a esa cuestión una mayor prioridad. Uno de los copresidentes respondió que a esa cuestión se le había prestado una gran atención y citó, en ese sentido, la reciente reunión que se había celebrado en Egipto con el auspicio de la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial, así como un proyecto financiado en Argelia y en Túnez que serviría de modelo a otros países.

35. En relación con la transición a inhaladores sin CFC para el alivio del asma, un representante se refirió a la cuestión de la protección del paciente durante la transición y a las diferencias de costo para el paciente entre los medicamentos de venta libre y de venta con receta.

36. Respondiendo a una pregunta sobre la fecha de la producción unificada final de inhaladores de dosis medidas, uno de los copresidentes explicó las dificultades y las desventajas de aplicar un criterio demasiado rígido y dijo que un período de 12 meses después de la terminación de un proyecto era más que suficiente para una conversión ulterior y para una transición a productos resultantes de esa conversión.

37. En respuesta a una solicitud de más información sobre la propuesta de usos esenciales presentada por la Federación de Rusia, uno de los copresidentes explicó que la visita al país que se debería haber llevado a cabo en febrero de 2008 se realizaría en un futuro cercano.

B. Examen de propuestas de exenciones para usos esenciales para 2009 y 2010

38. Tras una presentación del tema por parte del copresidente, el representante de los Estados Unidos expuso los adelantos realizados en lo que hacía a las exenciones de usos esenciales para los inhaladores de dosis medidas en su país en los últimos años y señaló que se había registrado una reducción de más del 95% desde que había comenzado el proceso de propuestas para usos esenciales. En lo que se refería a las existencias de CFC, dijo que la cuestión debería examinarse fabricante por fabricante, dado que esas existencias se encontraban en posesión de distintos fabricantes. Con respecto a si un uso se consideraba esencial, explicó que en su país se estaban adoptando medidas internas para determinar los medicamentos que se permitía vender para inhaladores de dosis medidas con CFC. Si bien el Comité de opciones técnicas médicas había señalado que existían alternativas a la epinefrina, el representante de los Estados Unidos señaló que ninguna de esas alternativas podía obtenerse sin una receta médica, de modo que los pacientes primero tenían que ir a ver a un médico para que éste la expidiese. Por ello advirtió los problemas que los pacientes sin seguro médico podrían llegar a encontrar en caso de que ese medicamento dejase de estar exento. Solicitó que se celebrasen consultas con los copresidentes del Comité de opciones técnicas médicas.

39. Con respecto a la propuesta de la Federación de Rusia de usos esenciales para fines aeroespaciales, el copresidente propuso, y el Grupo de Trabajo estuvo de acuerdo con ello, que, dado que se había aplazado la misión a ese país, se suspendiese el examen del tema hasta contarse con más información.

C. Resumen del estudio preliminar en el que se analizan las alternativas de los hidroclorofluorocarbonos en los sectores de la refrigeración y el aire acondicionado de Partes que operan al amparo del párrafo 1 del artículo 5 (decisión XIX/8)

40. Tras la presentación del tema por el Copresidente, el Sr. Kuijpers dijo, en respuesta a una pregunta formulada con anterioridad, que el Grupo era plenamente consciente de que las altas temperaturas ambientes indicaban un mayor consumo de energía. Explicó que el estudio preliminar no se había finalizado a tiempo para examinarlo en la presente reunión porque muchos expertos trabajaban sin la financiación necesaria para analizar todas las opciones posibles, pero que el Grupo y su Comité de Opciones Técnicas sobre refrigeración, aire acondicionado y bombas de calor haría todo lo que

estuviese en su poder para proporcionar más detalles durante la 20ª Reunión de las Partes, en noviembre de 2008. También dijo que se celebrarían consultas con los ingenieros de diseño pertinentes y los países afectados con respecto al aporte de información adicional. Ello atañería en particular a Sudáfrica en el caso de las minas profundas.

41. El representante que había formulado la pregunta inicial agradeció la respuesta y a la vez, señaló que, si había dificultades financieras que obstaculizaban los avances en esta cuestión, debían ponerse a disposición fondos del Fondo Multilateral.

D. Estudio de los desequilibrios proyectados a nivel regional en la disponibilidad de halón 1211, halón 1301 y halón 2402, y posibles mecanismos para predecir y mitigar mejor esos desequilibrios en el futuro (decisión XIX/16)

42. Tras la presentación del tema por el Copresidente, una representante señaló que, aunque muchos países habían adoptado las medidas necesarias para satisfacer sus necesidades de halones, igualmente podían afrontar situaciones de escasez si no administraban adecuadamente sus halones, por ejemplo mediante el uso de bancos establecidos con la asistencia del Fondo Multilateral. Instó a todas las Partes a que proporcionaran la información pertinente tan pronto como fuera posible, a fin de que el estudio estuviese disponible para su consideración en la 20ª Reunión de las Partes.

E. Examen y formulación de recomendaciones sobre las exenciones para usos como agentes de procesos; sobre las emisiones insignificantes vinculadas a un uso específico y los usos como agentes de procesos que pudieran añadirse o suprimirse del cuadro A de la decisión X/14 (decisión XVII/6)

43. Tras la presentación del tema por el Copresidente, una representante dijo que muchos países no habían presentado información sobre el uso de sustancias controladas como agentes de procesos, conforme a lo requerido por la decisión X/14, entre otros temas. Señaló que la falta de información obstaculizaba la labor del Grupo e instó a todas las Partes a que cumpliesen con la decisión pertinente, a fin de que el Comité de Opciones Técnicas sobre productos químicos pudiera emprender el examen de los usos como agentes de procesos.

44. Un representante deseaba añadir nuevas sustancias al cuadro A, y sugirió que se celebrasen consultas informales al respecto. Otro representante estimó que esa medida era innecesaria, ya que el país interesado abordaría el tema de los tres agentes de procesos en cuestión sin financiación adicional. Sugirió que, puesto que la decisión XVII/6 se refería a un calendario bianual, el cuadro A no se modificase hasta 2009. El Copresidente sugirió que los representantes pertinentes celebrasen consultas informales y que presentasen una solución o una propuesta en una fecha posterior, y el Grupo de Trabajo aprobó dicha sugerencia.

F. Informe final sobre las emisiones de tetracloruro de carbono y las posibilidades para reducirlas (decisión XVIII/10)

45. Al presentar el tema, el Copresidente dijo que, en 2006, el Grupo de Evaluación Tecnológica y Económica, en respuesta a la decisión XVI/4, había presentado un informe en el que se examinaban las emisiones de tetracloruro de carbono y los posibles métodos para reducir esas emisiones. Las Partes habían solicitado información adicional sobre las emisiones y las incertidumbres conexas, y el Grupo había hecho una presentación sobre el tema en la presente reunión.

46. El Sr. José Pons Pons, Copresidente del Grupo de Evaluación Tecnológica y Económica, presentó las conclusiones del equipo de tareas sobre emisiones de tetracloruro de carbono del Grupo correspondientes a 2008. Explicó que fue más difícil realizar las evaluaciones de la producción y el consumo de tetracloruro de carbono que de las demás sustancias que agotan el ozono debido a la suma importancia de su utilización como materia prima. Se podía trabajar con los datos brutos sobre producción presentados por las Partes a la Secretaría del Ozono. Las estimaciones de la producción mundial permitieron el cálculo y la comparación de la estimación ascendente de las emisiones y la estimación descendente, presentadas en la evaluación científica de 2006. El equipo de tareas llegó a la conclusión de que la producción de tetracloruro de carbono en 2006 se aproximaba a las 200.000 toneladas métricas, de las cuales el uso como materia prima representaba unas 161.000 toneladas

métricas. Los niveles de las emisiones calculadas por el Grupo de Evaluación Tecnológica y Económica rondaban las 70.000 toneladas métricas, o sea 34% de la producción total, lo cual representaba una discrepancia irreconciliable respecto de las cifras calculadas por el equipo de tares.

47. Otras conclusiones importantes eran que tanto la producción como las emisiones de tetracloruro de carbono a la atmósfera se habían mantenido casi constantes durante los últimos años, que los nuevos usos del tetracloruro de carbono como materia prima habían compensado las reducciones de su uso resultantes de la eliminación de los CFC y que disminuía el volumen de tetracloruro de carbono que no se utilizaba como materia prima.

48. Señaló que entre las explicaciones de la discrepancia entre las estimaciones de las emisiones figuraba la posibilidad de que probablemente no se haya notificado parte de la producción, que las emisiones o la producción involuntarias podrían haber superado lo previsto y que no todas las plantas químicas contaban con el mismo grado de control de las emisiones. Se esperaba que la labor destinada a relacionar la concentración de tetracloruro de carbono en la atmósfera con la ubicación geográfica de las fuentes de las emisiones podría ayudar a resolver ese problema.

49. En el debate posterior, algunos representantes expresaron la esperanza de que, antes de la 20ª Reunión de las Partes, se harían nuevos progresos en las explicaciones relacionadas con el elevado porcentaje de emisiones de tetracloruro de carbono y las tendencias en los usos como materia prima indicadas en el informe. Un representante solicitó que el Grupo preparase una lista exhaustiva de usos del tetracloruro de carbono como materia prima. El representante del Grupo dijo que era factible realizar esa tarea, pero que era preciso tener en cuenta que, en los usos del tetracloruro de carbono como materia prima, las magnitudes eran mucho más elevadas que en los casos de otras sustancias.

G. Informe del Grupo de Evaluación Tecnológica y Económica sobre emisiones del n-propil bromuro, alternativas disponibles y posibilidades de reducirlas (decisión XVIII/11)

50. Al presentar el tema, el Copresidente recordó que, mediante la decisión XIII/7, las Partes habían solicitado al Grupo de Evaluación Tecnológica y Económica que presentase informes anuales sobre el uso y las emisiones del n-propil bromuro, y en el informe sobre la marcha de los trabajos correspondiente a 2008 figura una deliberación sobre esta cuestión.

51. El representante de la Unión Europea y de sus Estados Miembros dijo que, en informes anteriores del Grupo de Evaluación Científica y del Grupo de Evaluación Tecnológica y Económica, se demostraba la contribución del n-propil bromuro al agotamiento del ozono. Expresó preocupación por el hecho de que el n-propil bromuro se comercializaba como sustituto tanto de sustancias que agotan el ozono como de sustancias que no agotan el ozono, en numerosas aplicaciones. Señaló que la Comunidad Europea, con el apoyo de Noruega y de Suiza, había presentado un proyecto de decisión cuyo objeto era añadir el n-propil bromuro a la lista de sustancias controladas en el marco del Protocolo de Montreal durante la próxima enmienda del Protocolo, y que solicitaría a las Partes que desalentasen la producción y la comercialización de n-propil bromuro como sustituto de sustancias que agotan el ozono, restringiesen su uso en los casos en que se dispusiese de alternativas, y presentasen la información disponible al respecto.

52. Varios representantes dijeron que no era apropiado incluir el n-propil bromuro en la lista de sustancias controladas en la actualidad, dado que no se contaba con suficiente información sobre su efecto en la capa de ozono, sus usos o la disponibilidad de alternativas. Un representante dijo que la 19ª Reunión de las Partes había incluido sustancias de vida muy corta, incluido el n-propil bromuro, en los términos de referencia para los informes cuatrienales de los grupos de evaluación correspondientes a 2010, y ésa era la vía correcta para realizar el examen de la sustancia en cuestión.

53. Se decidió que el examen del n-propil bromuro se pospusiera.

54. En una sesión posterior, el representante de la Unión Europea, con el apoyo de Noruega y de Suiza, presentó un proyecto de decisión sobre sustancias halogenadas de vida muy corta. Al presentar el proyecto, dijo que, con respecto al n-propil bromuro, el Grupo de Evaluación Científica había informado en 2006 que la contribución de las sustancias halogenadas de muy corta vida al agotamiento del ozono estratosférico era mayor de lo que se había estimado con anterioridad. Por consiguiente, era necesario alentar a las Partes a que presentasen información sobre la producción y el consumo de sustancias halogenadas de vida muy corta y desalentasen la promoción y la comercialización de esas sustancias.

55. Un representante, con el apoyo de otro, dijo que el Grupo de Evaluación Científica, desde su creación, había proporcionado a las Partes análisis de sustancias de vida corta y de vida muy corta en varias ocasiones, y que las Partes habían decidido, en cada una de esas ocasiones, no tomar ninguna medida. Además, el Grupo de Evaluación Científica, en su informe más reciente, de 2006, había dicho que los datos disponibles sugerían que el papel de las sustancias halogenadas de vida muy corta en el agotamiento del ozono estratosférico era muy poco significativo. Finalmente, dijo que esas sustancias debían ser consideradas por las Partes dentro de un marco coordinado, no en forma separada.

56. Otro representante dijo que, como ya se había decidido en la Reunión de las Partes, actualmente era mejor abordar las cuestiones relacionadas con esas sustancias en el marco de los informes cuatrienales correspondientes a 2010 que estaban preparando los grupos de evaluación.

57. En vista de que no se llegó a consenso sobre esta cuestión, el Copresidente propuso que se celebraran nuevas consultas antes de decidir cómo llevar adelante el asunto.

H. Examen de las propuestas de exenciones para usos críticos para 2009 y 2010

58. El Sr Ian Porter, copresidente del Comité de Opciones Técnicas sobre el metilbromuro, comenzó la presentación en nombre del Grupo de Evaluación Tecnológica y Económica y el Comité de Opciones Técnicas sobre el metilbromuro. El Comité había dividido en tres secciones su presentación sobre el metilbromuro, a cargo de los copresidentes del Comité, seguidas de una presentación del Grupo de Evaluación.

59. Al presentar las propuestas de exención para usos críticos del metilbromuro para 2009–2010, dijo que el consumo general de metilbromuro había disminuido considerablemente en el caso de los usos controlados, de 64.000 toneladas en 1991 a 16.400 toneladas en 2006, de las cuales 7.100 toneladas correspondían a Partes que operan al amparo del párrafo 1 del artículo 5 y 9.375 toneladas a Partes que no operan al amparo de ese artículo. Además, el consumo notificado para aplicaciones de cuarentena y previas al envío era de aproximadamente 10.000 toneladas, aunque se reconoció que posiblemente no se hubiesen notificado todos los usos.

60. Dijo que desde 2005 se habían registrado tendencias a la reducción del metilbromuro para usos críticos de 16.050 toneladas a aproximadamente 5.000 toneladas en 2010, aunque habían variado las reducciones en las restantes cinco Partes que solicitaban exenciones para usos críticos (Australia, Canadá, Israel, Japón y Estados Unidos). Tres Partes que habían solicitado anteriormente exenciones para usos críticos (Comunidad Europea, Nueva Zelandia y Suiza) habían dejado de presentar propuestas de exención para usos críticos.

61. Australia había propuesto 38 toneladas para 2010, el Canadá 36 toneladas para 2009 y 2010, Israel 717 toneladas para 2009, el Japón 289 toneladas para 2010 y los Estados Unidos 3.999 toneladas para 2010. Tras señalar que las Partes habían notificado existencias de metilbromuro notificadas por un total de 6.720 toneladas a finales de 2007, explicó que esas cifras no se habían tenido en cuenta al evaluar las propuestas de exención para usos críticos y que correspondía a las Partes analizar esa cuestión.

62. Por último, el orador informó de que se habían propuesto recomendaciones provisionales de 613 toneladas para 2009 y 3.404 toneladas para 2010.

63. La Sra. Marta Pizano, copresidente del Subcomité sobre Suelos, presentó una sinopsis de las 31 propuestas de exención para usos críticos para su aplicación al suelo previa a la siembra, menos que las 35 de la última ronda. Se habían presentado 12 propuestas para 2009 y 19 para 2010. Todas las propuestas correspondían a un año solamente y ninguna fue presentada por Partes que no hubiesen presentado propuestas anteriormente. Israel, el Japón y los Estados Unidos, las demás Partes que presentaron propuestas de exención, lo habían hecho para diversos sectores. Informó de los importantes progresos logrados en la eliminación del metilbromuro para su aplicación al suelo y señaló a la atención, en particular, la notificación de la Comunidad Europea de que sus Estados miembros ya no presentarían propuestas de exención para usos críticos en relación con ninguna aplicación en ninguno de los Estados miembros y una notificación del Japón a los efectos de que para 2013 eliminaría totalmente el metilbromuro destinado a usos en suelos.

64. La oradora informó de que Israel y los Estados Unidos habían presentado solicitudes de exención para usos críticos en relación con algunas aplicaciones previas a la siembra, entre ellas para tomates, fresas, plantas ornamentales, pimientos y estolones de fresas, y viveros. El subcomité había podido formular recomendaciones en relación con todas las propuestas de exención para usos críticos

presentadas para 2009 y 2010 y no había tenido que relegar ninguna a la categoría de “imposible de evaluar”. De las 697 toneladas propuestas para 2009, se habían recomendado 608 y 88,5 no. De las 4.042 toneladas propuestas para 2010, se habían recomendado 3.167 y 875 no. El subcomité había recomendado una cantidad inferior a la propuesta cuando las dosis propuestas superaban las indicadas en las hipótesis establecidas por el subcomité; cuando se disponía de alternativas (en cuyo caso se aplicaban porcentajes de transición de entre 0 y 33%, según las circunstancias de la propuesta; o cuando se hubiesen registrado nuevos productos alternativos).

65. Informó también de que, para el período 2007–2008, en los Estados Unidos se había logrado el registro durante un año de una alternativa fundamental, una mezcla de metilioduro y cloropicrina, considerada un sustituto directo del metilbromuro. Se aplicó un período de introducción para usos específicos mientras transcurría el período de registro de ese producto. Por último, el Comité de Opciones Técnicas sobre el metilbromuro instaba a las Partes a que examinaran la posibilidad de adoptar posteriormente películas barrera que facilitarían la reducción de la cantidad de metilbromuro utilizado, en las futuras propuestas presentadas para sectores claves de Australia, el Canadá, el Japón y los Estados Unidos.

66. La Sra. Marcotte informó que el Subcomité sobre Cuarentena, Estructuras y Productos Básicos del Comité de Opciones Técnicas sobre el Metilbromuro era optimista respecto del uso cada vez menor del metilbromuro en el sector de las actividades posteriores a la cosecha. En la ronda de 2008, se habían presentado cinco propuestas para usos críticos relacionadas con estructuras, en cada una de las cuales se solicitaban disminuciones en el uso de metilbromuro, en comparación con seis en 2007. También se habían presentado cuatro propuestas para usos críticos relacionadas con productos básicos en 2008, referidas a siete tipos de productos básicos, en comparación con 16 propuestas para usos críticos relacionadas con productos básicos referidas a 10 tipos de productos básicos, presentadas en 2007. Además de las 451,178 toneladas de metilbromuro aprobadas por las Partes en 2007 para usos posteriores a la cosecha, las Partes propusieron 8,467 toneladas para 2009. En su informe provisional, el Comité de Opciones Técnicas sobre el metilbromuro había recomendado 4,4 toneladas. Las Partes también habían propuesto 313,341 toneladas para 2010; mientras que, en su informe sobre la marcha de los trabajos de mayo de 2008, el Comité de Opciones Técnicas sobre el metilbromuro había recomendado 237,117 toneladas.

67. Australia había propuesto 7,83 toneladas para el arroz en 2010, que no habían sido recomendadas porque el Comité de Opciones Técnicas sobre el metilbromuro manifestó preocupación por el hecho de que en el sector no se hubiesen adoptado alternativas. El Canadá había propuesto 22,878 toneladas para la harina, pero el Comité no había podido realizar una evaluación y había solicitado a la Parte que aclarase la cantidad propuesta sobre la base de una sola fumigación con metilbromuro por año. El Canadá también había corregido su propuesta de 2009 para la pasta y, consecuentemente, su propuesta inicial se redujo de 6,067 toneladas a 4,740 toneladas. El Comité había recomendado que se utilizaran 2 toneladas de la sustancia en caso de que el ensayo no diera buenos resultados. Israel había propuesto 2,1 toneladas para los dátiles, cantidad que el Comité había recomendado a fin de dar tiempo a Israel para continuar su investigación de ciertas variedades, cuya desinfección resultaba difícil mediante tratamiento térmico. Israel también había propuesto 0,3 toneladas para la industria de la harina, cantidad que el Comité había recomendado a fin de dar tiempo a Israel para continuar la transición al uso de tratamientos térmicos localizados. El Japón había propuesto 5,4 toneladas para las castañas, cantidad que se había recomendado para permitir que la Parte finalizara el registro del yoduro de metilo.

68. Los Estados Unidos habían propuesto 43,007 toneladas para varios sectores de productos básicos en 2010. Hasta la publicación de su informe de mayo, el Comité sólo pudo recomendar 1,94 toneladas para frijoles. No había podido realizar una evaluación para los dátiles y las nueces, a la espera de una evaluación adicional de las investigaciones y de un estudio sobre las consecuencias de los límites máximos de residuos recientemente publicados sobre el comercio de las nueces. No se había recomendado el uso del metilbromuro para las ciruelas pasas. Los Estados Unidos habían propuesto 37,778 toneladas para la elaboración de alimentos, que el Comité había recomendado porque la propuesta para usos críticos parecía indicar que 2010 era el último año para la transición de todos los sectores incluidos en esa propuesta para usos críticos, excepto los quesos almacenados, para los cuales no existían alternativas. Los Estados Unidos habían propuesto 191,993 toneladas para los molinos y elaboradores en 2010. El Comité había recomendado 187,534 toneladas para reducir la frecuencia de la fumigación con metilbromuro en algunas fábricas de harina. La propuesta de los Estados Unidos reflejaba una disminución del 70% para el arroz y del 37,5% para los alimentos para mascotas, lo cual llevaba a cero el uso del metilbromuro en el sector de panadería. La propuesta de los Estados Unidos

para el sector de la harina fue un 23% inferior a la ofrecida por las Partes para 2009. La recomendación del Comité supondría una reducción de aproximadamente 24,25% para 2010 en comparación con 2009. Los Estados Unidos habían propuesto 4.465 toneladas para productos regionales de jamón curado en 2010, lo cual equivale a una disminución de 14 toneladas. El Comité recomendó esa cantidad porque no se registró ninguna alternativa.

69. Por último, el Sr. Andersen, copresidente del Grupo de Evaluación Tecnológica y Económica, planteó tres cuestiones que deberían seguir examinando las Partes y que habían surgido de la evaluación de las propuestas para usos críticos llevada a cabo por el Comité de Opciones Técnicas sobre el metilbromuro.

70. Explicó que, respecto de algunas propuestas, había pocas pruebas de que se hubiesen realizado o los esfuerzos adecuados para evaluar, comercializar y garantizar la aprobación nacional reglamentaria de alternativas y sucedáneos en el año que precedió a la propuesta. Esos esfuerzos incluían la realización de ensayos, el examen de las barreras reglamentarias a la adopción de alternativas y otros.

71. El orador dijo algunas Partes habían clasificado determinados tratamientos como aplicaciones de cuarentena y previas al envío, pero que no se podían clasificar de esa manera según lo dispuesto en las decisiones VI/11, VII/5 y XI/12. el grupo de evaluación tecnológica y económica había recomendado que se aclarara la clasificación de aplicaciones de cuarentena y previas al envío en sus informes anteriores, entre ellos el de 1999. La cuestión se examinaba también en un folleto titulado "Metilbromuro: Tratamientos de cuarentena y previos al envío", publicado conjuntamente con el PNUMA y la Convención internacional de protección fitosanitaria. Sugirió que las Partes tal vez desearan examinar esa clasificación y adoptar las medidas apropiadas, como la de exigir la propuesta para usos críticos, en el caso de aplicaciones que no se consideraran usos de cuarentena y previos al envío.

72. Ratificó que, en muchos sectores, ya se podía lograr la eliminación total, pero que el porcentaje de transición sufría retrasos debido a barreras reglamentarias y comerciales concretas, como el registro, el reglamento de certificación, zonas reguladoras, falta de niveles máximos de residuos para los productos alimenticios y las demoras excesiva en el registro de las principales alternativas que impedían la transición. Por esa razón, propuso que, tal como se había actuado respecto de la eliminación de los inhaladores de dosis medidas que utilizaban CFC, las Partes tal vez desearan considerar la ventajas de exigir la adopción de planes de acción en que se detallaran los pasos necesarios para lograr la eliminación definitiva. En ese contexto, señaló que el Japón había formulado un plan de acción para eliminar antes de 2013 todos los usos críticos para tratamiento de suelos.

73. Tras la presentación, el Copresidente señaló que podía encontrarse información adicional y detallada sobre las conclusiones y recomendaciones iniciales del Grupo de Evaluación Tecnológica y Económica en las páginas 93–150 y 151–210 del informe sobre la marcha de los trabajos del Grupo correspondiente a 2008, y una reseña de la información en la nota de la Secretaría sobre las Cuestiones para el debate por el Grupo de Trabajo (UNEP/OzL.Pro.WG.1/27/2/Add.1 y Corr.1). El Copresidente sugirió que las Partes se atuvieran a la práctica adoptada en reuniones anteriores y sólo formularan preguntas sobre el informe en lugar de debatir propuestas específicas, puesto que las Partes proponentes seguían realizando consultas con el Comité a través de diálogos bilaterales.

74. En el debate posterior, muchos representantes señalaron los avances que habían logrado junto con otras Partes en la eliminación o reducción significativa del uso de metilbromuro. Algunos observaron que ese éxito demostraba la mayor disponibilidad de alternativas, mientras que otros manifestaron preocupación con respecto a la lentitud de la transición en algunos sectores y países. Varios representantes expresaron preocupación acerca de la constante presencia de existencias excesivas de metilbromuro y pidieron al Grupo que tuviese en cuenta todas las existencias al momento de examinar las propuestas para usos críticos. Un representante propuso que los países que solicitaran cantidades relativamente importantes de exenciones para usos críticos entregasen informes de transición sobre las medidas que estaban adoptando para encarar el problema.

75. Varios representantes dijeron que el Grupo de Evaluación Tecnológica y Económica no había tenido en cuenta circunstancias nacionales importantes en el momento de examinar sus propuestas. Algunos representantes expresaron considerable preocupación por lo que ellos consideraban graves errores sustantivos, metodológicos, técnicos y de procedimiento cometidos por el Grupo y su Comité de Opciones Técnicas sobre el metilbromuro al examinar las exenciones para usos críticos. Algunos de esos errores eran los siguientes: falta de transparencia en la elaboración y el uso de su meta análisis y otros aspectos de su labor; el uso de un análisis genérico, en vez de un análisis específico para cada país;

la introducción de exámenes inapropiados relacionados con cuestiones que eran responsabilidad de la Parte proponente; la realización de análisis de políticas sin que mediaran directivas de las Partes al respecto; demoras en el suministro de información esclarecedora a los solicitantes; la organización de reuniones de subgrupos separadas, lo cual podía impedir el debate pleno de todos los temas entre todos los miembros del Comité de Opciones Técnicas sobre el metilbromuro, y la incorporación de un quinto copresidente en dicho Comité sin la autorización previa de la Reunión de las Partes. Varios representantes dijeron que no podían apoyar la adición de un quinto copresidente.

76. El representante de una organización no gubernamental opinó que las Partes habían asignado al Grupo de Evaluación Tecnológica y Económica la responsabilidad de prestar asistencia en la evaluación de propuestas para usos críticos y que las normas adoptadas por las Partes dejaban en claro que esas propuestas no iban a recibir automáticamente el apoyo del Grupo ni la aprobación de las Partes. Tras señalar que actualmente una Parte representaba el 92% de todas las propuestas para usos críticos y que otras Partes en que tenían lugar usos similares y que otras Partes en que tenían lugar usos similares y que operaban en condiciones similares habían podido disminuir o eliminar la necesidad de metilbromuro, el representante solicitó a todas las Partes que observasen los procedimientos y respetasen el espíritu de la decisión IX/6.

77. Al responder a preguntas concretas formuladas por los representantes, uno de los copresidentes del Comité de Opciones Técnicas sobre el metilbromuro explicó que se había pedido al Grupo de Evaluación Tecnológica y Económica que informara sobre las existencias, pero que correspondía a las Partes decidir cómo se manipularían esas existencias en relación con las propuestas para usos críticos. También aclaró que el Grupo de Evaluación dedicaba la mayor parte de su actividad a considerar todas las alternativas importantes al analizar una propuesta específica para usos críticos. El copresidente del Grupo de Evaluación Tecnológica y Económica explicó en detalle las circunstancias que rodeaban la posible incorporación de un quinto copresidente del Comité de Opciones Técnicas sobre el metilbromuro, al señalar que la decisión se había adoptado de buena fe y con miras a mejorar la labor del comité, pero que, en vista de las preocupaciones expresadas, y si las Partes prefiriesen que él no continuase desempeñando el cargo de copresidente del Comité de Opciones Técnicas sobre el metilbromuro, el Sr. Jonathan Banks se ocuparía exclusivamente de ejercer sus funciones como presidente del equipo de tareas sobre aplicaciones de cuarentena y previas al envío.

78. Una Parte expresó preocupación respecto de que las cuestiones planteadas en relación con un quinto copresidente del Comité de Opciones Técnicas sobre el metilbromuro podrían potencialmente desestabilizar la labor del Comité y, en consecuencia, las decisiones conexas. Su representante instó a los agentes interesados pertinentes a que resolviere la cuestión sin dilación, asegurando de esa manera que el Comité pudiese centrarse en su tarea principal, que esa la de brindar asesoramiento nacional e independiente de la manera más eficiente posible.

79. El Grupo de Trabajo señaló que las Partes y el Grupo celebrarían diálogos bilaterales sobre las cuestiones pendientes.

I. Otras cuestiones derivadas de los informes del Grupo de Evaluación Tecnológica y Económica

1. Usos esenciales y producción unificada de inhaladores de dosis medidas

80. Al presentar el tema, el Copresidente recordó que en la decisión XVIII/16 las Partes habían pedido al Grupo de Evaluación Tecnológica y Económica que informara al Grupo de Trabajo de composición abierta en su 27ª reunión sobre los progresos logrados en la evaluación de la necesidad de una producción unificada limitada de CFC exclusivamente para inhaladores de dosis medidas, su viabilidad, el momento óptimo y las cantidades recomendadas en Partes que operan y que no operan al amparo del párrafo 1 del artículo 5. El examen ulterior de esta cuestión se había aplazado hasta la reunión siguiente, por lo que en el informe del Grupo de Evaluación correspondiente a 2008 se había recomendado que las Partes consideraran la posibilidad de realizar esa producción unificada durante 2011, por un total de entre 1000 y 2000 toneladas, con exclusión de China, cantidad que se consideraba suficiente para satisfacer las necesidades hasta que se completara la transición a inhaladores de dosis medidas que no utilizaran CFC.

81. Varios representantes señalaron a la atención las posibles dificultades relacionadas con el incumplimiento con que tropezaban algunas Partes que operaban al amparo del párrafo 1 del artículo 5, en que se fabricaban inhaladores de dosis medidas que utilizaban CFC, debido a factores que incluían el

costo relativo y la disponibilidad de alternativas, las barreras a la transferencia de tecnología; la duración del ciclo del proyecto para la conversión de los procesos de fabricación; las demoras en la formulación de estrategias de transición y la incertidumbre respecto de la aplicabilidad de los procesos para usos esenciales a la situación.

82. El Copresidente propuso, con el acuerdo del Grupo de Trabajo, el establecimiento de un grupo de contacto de composición abierta presidido por Austria y la India para examinar todos los aspectos de esta cuestión.

83. Tras las deliberaciones del grupo de contacto, los copresidentes el grupo presentaron un informe resumido de la labor del grupo, el cual figura en el anexo al presente informe.

2. Cuestiones administrativas relacionadas con el Grupo de Evaluación Tecnológica y Económica

84. Al presentar el tema, el Copresidente dijo que en el informe del Grupo de Evaluación Tecnológica y Económica se describían sus constantes esfuerzos para minimizar los costos y, en ese sentido, se estaba examinando la composición de algunos de sus comités de opciones técnicas, sin dejar de mantener al personal calificado apropiado encargado de las cuestiones de mayor importancia. Señaló también que del Grupo de Evaluación había pedido fondos de emergencia por la suma de 100.000 dólares anuales para 2008 y 2009 a fin de sufragar los gastos de viaje de los miembros de Partes que no operan al amparo del párrafo 1 del artículo 5 y gastos diversos relacionados con la reunión.

85. Respecto del Comité de Opciones Técnicas sobre el Metilbromuro, el grupo de evaluación informó de que sus dos subcomités podrían reunirse por separado, lo que tendría la ventaja de minimizar los costos y facilitar importantes visitas sobre el terreno. En relación con el Comité de Opciones Técnicas Médicas, el Grupo de Evaluación señaló que su labor probablemente disminuiría después de 2011 en vista de la disminución en el volumen de solicitudes para usos esenciales y que la consolidación ulterior de la estructura del Grupo de Evaluación, en particular en relación con sus comités, podría analizarse en ese momento. Por último, en cuanto al número de miembros, el Grupo de Evaluación señaló que estaba tratando de nombrar, en particular, un copresidente para el Comité de Opciones Técnicas sobre Halones procedente de una Parte que opere al amparo del párrafo 1 del artículo 5, un experto en el control del coquito, replante de huertos, silvicultura y propagación en vivero para el Comité de Opciones Técnicas sobre el Metilbromuro (Subcomité de Suelos), expertos en protección contra incendios por vía aérea para el Comité de Opciones Técnicas sobre Halones y expertos en la fabricación de inhaladores de dosis medidas de Partes que operen al amparo del párrafo 1 del artículo 5.

86. Dos representantes expresaron firmes objeciones respecto de la perspectiva de celebrar reuniones por separado de los dos subcomités del Comité de opciones técnicas sobre el metilbromuro y el nombramiento de un quinto copresidente. Otra representante expresó preocupación respecto de disminuir el número de miembros del Comité de Opciones Técnicas sobre el metilbromuro y el Comité de Opciones Técnicas Médicas. Sugirió que, si esa disminución fuese necesaria, se debía procurar un equilibrio apropiado entre los miembros de las Partes que operan al amparo del párrafo 1 del artículo 5 y los de las Partes que no lo hacen, y que las necesidades relativas al cumplimiento de las Partes que operan al amparo del párrafo 1 del artículo 5 deben tomarse en cuenta.

87. El Grupo de Trabajo señaló que se celebrarían debates bilaterales entre las partes y el Grupo de Evaluación sobre asuntos pendientes.

IV. Informe del Comité Ejecutivo sobre los estudios de casos conforme se solicita en la decisión XVII/17 sobre la destrucción de forma ambientalmente racional de las sustancias que agotan el ozono (decisión XVIII/9)

A. Presentación del informe y debate consiguiente

88. Para el examen de este tema, el Grupo de Trabajo tuvo ante sí el informe preparado en nombre del Comité Ejecutivo del Fondo Multilateral para la Aplicación del Protocolo de Montreal titulado "Estudio sobre la recolección y tratamiento de las sustancias que agotan el ozono no deseadas en los países que operan y que no operan al amparo del artículo 5" (OzL.Pro.WG.1/28/4).

89. Al presentar el tema, el representante de la secretaría del Fondo Multilateral dijo que en la decisión XVIII/9, la Reunión de las Partes había pedido al Comité Ejecutivo que preparara un mandato para llevar a cabo estudios de casos relacionados con el tratamiento de sustancias que agotan el ozono no deseadas. Una empresa de consultores había llevado a cabo el estudio sobre la base del mandato y había completado el informe final que el grupo de trabajo tenía ante sí.

90. Los representantes de la empresa de consultores explicaron a grandes rasgos la información básica, la metodología, los resultados y las recomendaciones del informe. El objetivo fundamental del estudio habían sido crear un material de consulta informativo para ayudar a las Partes que operan al amparo del párrafo 1 del artículo 5 a establecer sistemas eficaces para el tratamiento de las sustancias que agotan el ozono no deseadas. La información para el estudio se había recopilado utilizando un estudio teórico y nueve estudios monográficos de países. En el estudio se habían propuesto cinco recomendaciones fundamentales para el tratamiento de las sustancias que agotan en los sobornos no deseadas en esas Partes: definir las ámbito de la gestión; seleccionar el enfoque de gestión más apropiado; velar por la creación de la debida infraestructura y la dotación de equipo; abordar las cuestiones de costos y financiación y coordinar con otras instituciones multilaterales. Se había distribuido un cuestionario en el que se pedía información a todas las Partes sobre la infraestructura y la legislación existentes; la información obtenida se daría a conocer a la Secretaría del Ozono y a la del Fondo Multilateral.

91. En el debate que siguió se formularon algunas preguntas a las que los representantes de la empresa de consultores dieron respuesta. Algunos representantes preguntaron si, al recomendar que se evitase la construcción de nuevas instalaciones de destrucción, en el estudio se habían tenido en cuenta el costo de transporte de sustancias que agotan el ozono hasta instalaciones lejanas y las emisiones de dióxido de carbono causadas por ese transporte. El consultor dijo que estos problemas se podrían examinar caso por caso y dependían de factores como el volumen del material que habría que destruir. En general, desde el punto de vista ambiental era preferible el uso de las instalaciones existentes. En su respuesta a las preguntas sobre la eficacia relativa en función de los costos de la destrucción de diferentes tipos de sustancias que agotan el ozono, dijo que se estaban llevando a cabo proyectos piloto que proporcionarían más datos a este respecto. La destrucción de los materiales utilizados en el sector comercial mostraba tendencia a ser más eficaz en función de los costos debido a que las cantidades eran mayores.

92. Se debatió sobre los incentivos económicos para el tratamiento de las sustancias que agotan el ozono. El mercado de comercio del carbono ofrecía oportunidades, pero era poca todavía la experiencia en cuanto a la metodología y la eficacia de esa financiación. Algunos representantes expresaron su esperanza de que, en la próxima reposición del Fondo Multilateral, que seguía siendo la principal fuente de financiación, se pusieran a disposición recursos para la creación de capacidad destinados a ayudar a las Partes que operaban al amparo del párrafo 1 del artículo 5 en la destrucción de sustancias que agotan el ozono.

93. Algunos representantes preguntaron qué criterios se habían aplicado para seleccionar a los países objeto de estudio, y cómo se habían considerado las necesidades especiales de los países de bajo consumo, donde los escasos volúmenes de materiales que requerían tratamiento hacían difícil lograr la eficacia en función de los costos. El consultor dijo que la selección se había basado en el mandato; que la práctica se había centrado en enfoques regionales de grandes volúmenes que se podían cuantificar más fácilmente; y que las necesidades de los países de bajo consumo se atendían mejor individualmente. La recomendación de que se creara un centro de información ayudaría a determinar los mejores medios para ocuparse de volúmenes más pequeños de materiales que podrían estar muy dispersos dentro de los países o las regiones.

94. Respondiendo a la pregunta relativa a la coordinación entre las estrategias de gestión de las sustancias que agotan el ozono y las estrategias más generales de otros instrumentos internacionales, como las de los Convenios de Basilea y Estocolmo, relativas a la gestión de los productos químicos y los desechos, el consultor dijo que ese diálogo ya estaba teniendo lugar, por lo que en el informe se recomendaba que continuase, aunque no se habían sugerido procedimientos específicos.

B. Propuestas de las Partes

95. Los representantes de los Estados Federados de Micronesia y Mauricio, y también de la Argentina, presentaron dos propuestas de posibles decisiones y de ajustes o enmiendas al Protocolo de Montreal para promover la destrucción en condiciones de seguridad de las sustancias que agotan el

ozono contenidas en los bancos de esas sustancias, como son los sistemas de refrigeración y aire acondicionado, espumas de aislamiento térmico, existencias de sustancias que agotan el ozono nuevas o recuperadas y en otros lugares.

96. El representante de Mauricio señaló que la finalidad de la propuesta que su país había presentado conjuntamente con los Estados Federados de Micronesia era abordar en la situación del equipo y de las sustancias que agotan el ozono al final de su vida útil, con el objeto de proteger la salud y el medio ambiente y reducir los impactos tanto en el clima como en el ozono. Se consideraba que la cuestión tenía importancia crítica para los pequeños Estados insulares que hacían frente de a una importante amenaza del cambio climático. Tras señalar el éxito logrado hasta la fecha por el Protocolo de Montreal en la búsqueda de soluciones al cambio climático, sugirió que la labor ulterior con los bancos podría eliminar millones de toneladas de emisiones a un costo económicamente viable, y que la propuesta se encaminaba a crear incentivos para comenzar a destruir ese material indeseado. Para lograrlo, se señaló que la asistencia del Fondo Multilateral sería importante ya que permitiría a los países establecer políticas y lograr el acceso a las instalaciones de destrucción. A este respecto, se propuso que la lista aprobada de costos incrementales por la que se había guiado el Fondo debía modificarse para incluir la destrucción de bancos de sustancias que agotan el ozono. También saludó la posibilidad de adoptar medidas en el marco del Protocolo que faciliten la destrucción inmediata de los bancos de sustancias indeseadas que agotan el ozono.

97. Al presentar su propuesta sobre sustancias indeseadas que agotan el ozono, la representante de la Argentina indicó que la ubicación geográfica de su país hacía que fuese especialmente vulnerable tanto al agotamiento del ozono como al aumento del nivel del mar. Tras destacar el éxito del Protocolo en el tratamiento de esas cuestiones, además de los estudios que habían demostrado los importantes beneficios ambientales que podrían alcanzarse mediante la destrucción de los bancos de sustancias que agotan el ozono, destacó tanto la importancia de los incentivos económicos en la formulación de estrategias apropiadas como la necesidad de apoyo financiero y técnico del Fondo Multilateral para facilitar la destrucción. Señaló asimismo que en sus propuestas se pedían medidas para compensar la asignación de material exento gracias a la destrucción, disposición que, con el tiempo, se aplicaría a las Partes que operan al amparo del párrafo 1 del artículo 5. Sin esta medida, dijo, se producirían emisiones a la atmósfera en la mayoría de los bancos para 2015, por lo que la próxima cuarta Reunión de las Partes tendría que adoptar medidas rápidas.

98. La Comunidad Europea, haciendo uso de la palabra también en nombre de la Unión Europea y sus 27 Estados miembros, informó a las Partes de que, en una etapa posterior durante la reunión en curso, presentaría una propuesta de proyecto de decisión sobre la gestión de los bancos. El propósito de la propuesta sería tratar varias cuestiones vinculadas con la gestión de los bancos de sustancias que agotan el ozono y las medidas que podrían adoptarse a ese respecto.

99. Todos los representantes que hablaron sobre esta cuestión señalaron la importancia ambiental de abordar el problema de las sustancias que agotan el ozono contenidas en bancos y muchos citaron la necesidad de actuar con premura para que se pudieran prevenir las liberaciones de esas fuentes; los impactos positivos que esas medidas tendrían tanto en la protección del ozono estratosférico como en el tratamiento del cambio climático; y la disponibilidad de opciones eficaces en función de los costos y tecnológicamente viables. Muchos representantes expresaron apoyo a las propuestas concretas que se estaban examinando. Muchos representantes, entre ellos algunos que hablaron para apoyar las propuestas, admitieron también que el tema abarcaba un conjunto complejo e interrelacionado de cuestiones que tendrían que ser estudiadas en todos sus aspectos antes de que se pudiese llegar a una decisión final sobre la cuestión. El Copresidente propuso, con la anuencia del Grupo de Trabajo, que se estableciera un grupo de contacto de composición abierta, presidido por el Canadá y México, para examinar las dos propuestas, las numerosas cuestiones planteadas durante el debate en sesión plenaria, una propuesta conexa que presentarían la Comunidad Europea, y otros asuntos conexos.

100. Una vez concluidas las deliberaciones en el grupo de contacto, se presentaron un informe resumido y varias propuestas elaboradas por los copresidentes, todo lo cual figura en el anexo al presente informe.

V. Informe del Grupo de Evaluación Tecnológica y Económica sobre la reposición del Fondo Multilateral para la aplicación del Protocolo de Montreal (decisión XIX/10)

101. El Sr. José Pons Pons, miembro del Equipo de Tareas, presentó el informe del Equipo de Tareas sobre la Reposición, del Grupo de Evaluación Tecnológica y Económica. Dijo que, en su informe, el Equipo de Tareas había estimado que el total de las necesidades de financiación del Fondo Multilateral para el trienio 2009-2011 fluctuaba entre 343 y 640 millones de dólares, y explicó los parámetros y la metodología utilizada para determinar esa amplia fluctuación. Al reseñar el contenido de su presentación, presentó la composición del Equipo de Tareas sobre la Reposición y el plazo para la finalización del informe. Después examinó los textos pertinentes de la decisión XIX/10 sobre la reposición y de la decisión XIX/6 sobre los ajustes del Protocolo de Montreal en relación con las sustancias del Grupo I del anexo C (hidroclorofluorocarbonos), los cuales definían la aceleración de los calendarios de eliminación gradual de los HCFC y pidió al Comité Ejecutivo que asignarse prioridad a los aspectos ambientales de los proyectos de conversión, incluido el clima.

102. A continuación de esos elementos, presentó una comparación de las necesidades de financiación determinadas por el Equipo de Tareas en el año 2005 para el trienio 2006-2008 (419,4 millones de dólares) y las cifras actualmente previstas por el Equipo de Tareas (427,1 millones de dólares). Dijo que esa diferencia podía considerarse notablemente pequeña. Un resumen de la financiación para actividades relacionadas con las sustancias que agotan el ozono que no son HCFC para el período 2009-2011, en el que se incluían planes de eliminación gradual del consumo y la producción, proyectos de conversión de los inhaladores de dosis medidas, y proyectos sobre inversiones en materia de tetracloruro de carbono y metilbromuro, arrojaba un total de 83,7 millones de dólares.

103. Luego de esa introducción, el Sr. Kuijpers, Copresidente del Equipo de Tareas sobre la Reposición, se centró en todas las cuestiones relativas a los HCFC. Mencionó que los datos notificados con arreglo al artículo 7 para 2000-2006 se tomaron como punto de partida para extrapolaciones, por cuanto los datos procedentes de otras fuentes, como, los datos sobre HCFC presentados en el informe especial del Grupo en relación con el ozono y el clima (2005) y los estudios sobre HCFC, incluido el correspondiente a China, presentaban deficiencias y no se pudieron utilizar para extrapolar fidedignamente los niveles de consumo de HCFC para el período posterior a 2006. En el informe del Equipo de Tareas sobre la Reposición se presentaron el HCFC-22, el HCFC-141b y el HCFC-142b como los únicos HCFC pertinentes. No se habían examinado el HCFC-123, el HCFC-124, y el HCFC-225 por cuanto las cantidades en el marco del artículo 5, expresadas en toneladas PAO, eran extremadamente pequeñas. Hizo hincapié en que, en los países de mayor consumo que operaban al amparo del párrafo 1 del artículo 5, el HCFC-141b representaba el 40% del consumo total en toneladas PAO, y que los niveles de consumo del HCFC-142b estaban aumentando rápidamente desde prácticamente cero en 2000 hacia niveles de consumo elevados en varias Partes que operan al amparo del párrafo 1 del artículo 5.

104. El Equipo de Tareas había determinado cuatro grupos de Partes sobre la base de niveles de consumo específicos correspondientes a 2006: el primero era muy grande, con un total superior a 15.000 toneladas PAO (China); el segundo era moderadamente grande, con un total de 7.000 toneladas PAO (17 Partes); el tercero era algo menor, con un total de 1.000 toneladas PAO (34 Partes); y el cuarto era pequeño, con un total de 150 toneladas PAO (83 Partes). En toneladas métricas, el consumo de HCFC en 2006 en el marco del artículo 5 ascendió a más de 300.000 toneladas. Señaló que el 95% del consumo de HCFC para 2006-2010 tendría lugar en Partes de los grupos primero y segundo, y que el 70% tendría lugar en el primer grupo únicamente. Para los años posteriores a 2006, se había extrapolado, mediante un método estadístico de “mínimos cuadrados” para cada uno de los cuatro grupos de Partes, así como por cada Parte en los grupos primero y segundo, un consumo separado para el HCFC-22, el HCFC-141b y el HCFC-142b. Los valores extrapolados para 2007-2012 arrojaban porcentajes de crecimiento muy inferiores. No obstante, cabría la posibilidad de que el consumo total de 25.000 toneladas PAO en 2006 llegase a 32.000 toneladas PAO en 2012.

105. Dijo que, aunque en abril de 2008 el Comité Ejecutivo había aprobado las directrices del plan de gestión para la eliminación gradual de los HCFC, en el informe del Equipo de Tareas no se había podido utilizar ninguna percepción derivada de los planes basados en países por cuanto éstos estarían en proceso de preparación durante los dos años siguientes. Explicó la repercusión que tendrían las fechas límite y las segundas conversiones, que se definieron como conversiones de equipo ya adquirido con

apoyo financiero del Fondo Multilateral. Fechas límite tempranas, como los años anteriores a 2003, afectarían las necesidades de financiación, por cuanto el número de conversiones admisibles sería relativamente pequeño. Fechas límite alrededor de 2005-2007 arrojarían una amplia capacidad de producción disponible para disminuir el consumo. No obstante, el Equipo de Tareas no había examinado esas cuestiones por cuanto había carecido de una orientación precisa. En el informe del Equipo de Tareas, los cálculos sobre la necesidad de financiación se habían basado en costos de conversión por kilogramo métrico de HCFC, en lugar del costo por kilogramo PAO. En los cálculos de financiación se habían utilizado dos parámetros: financiación de un nivel de consumo determinado, que podría ser el nivel básico o el nivel de consumo correspondiente a 2012, y un factor de eficacia en función de los costos específicos, en el cual se asumía o cero o dos años de financiación de los costos de funcionamiento.

106. Mencionó que, en el caso de que se asumiese únicamente la financiación para el nivel de base, no sería necesaria ninguna financiación para lograr la congelación en 2013. No obstante, debido al período de aplicación de los proyectos, la financiación comenzaría a necesitarse con años antelación para el paso de reducción del 10% en 2015. También explicó que, para el sector de las espumas, los factores de eficacia en función de los costos se basaban en diversos tipos de conversiones a partir del HCFC-141b y el HCFC-142b; la mezcla de reemplazos en países y en compañías daba lugar a una eficacia en función de los costos promedio. Siguiendo ese criterio, la cuestión del impacto climático se había examinado automáticamente. Lo mismo sería válido para los subsectores de la refrigeración y el acondicionamiento de aire, en los que una mezcla de conversiones hacia refrigerantes con potenciales de calentamiento mundial altos y bajos (en la que cada uno presenta determinadas eficiencias energéticas) determinaría el factor de eficacia en función de los costos y automáticamente tendría en cuenta una determinada disminución de las emisiones de gases de efecto invernadero.

107. Señaló que para todos los países que operaban al amparo del párrafo 1 del artículo 5, pero especialmente para las Partes de bajo consumo, la prestación de servicios era importante para lograr el cumplimiento. En el informe del Equipo de Tareas, para abordar el sector de los servicios se habían hecho estimaciones de los costos utilizando la experiencia del Fondo Multilateral en la financiación de los planes de gestión de los refrigerantes, los planes nacionales de eliminación gradual, los planes de gestión de la fase terminal de la eliminación mediante medidas como el establecimiento de marcos jurídicos y técnicos y, la capacitación de diversos grupos de personas. En el informe del Equipo de Tareas se ofrecía la cifra de 63 millones de dólares como la suma necesaria en el trienio 2009-2011 para llevar a cabo el primer paso de reducción del 10% en 2015, con cantidades inferiores en los trienios posteriores.

108. La Sra. Zhang Shiqiu, Copresidenta del Equipo de Tareas sobre la Reposición, prosiguió la presentación, y señaló que la eliminación gradual de la producción de HCFC-141b y HCFC-142b se había adoptado paralelamente a la eliminación gradual del consumo de esos productos químicos. La financiación de la eliminación gradual de su producción no habría de comenzar sino hasta 2012, mientras que la eliminación gradual de la producción de HCFC-22 comenzaría después de 2014. Las plantas que se utilizaban para producir HCFC-22 para usos de emisión podrían cubrir el aumento en la producción de materia prima de HCFC-22. Mencionó que era probable que únicamente las plantas de producción de HCFC de China llenasen los requisitos para recibir asistencia financiera destinada a la eliminación gradual. No era probable que las plantas en otras Partes que operan al amparo del párrafo 1 del artículo 5 llenasen los requisitos necesarios para recibir asistencia financiera con arreglo al tipo actual de acuerdos del Fondo Multilateral relativos a la eliminación gradual. Sobre la base de la experiencia, se había utilizado el valor de 3 de dólares por kilogramo para calcular la necesidad de financiación para la eliminación gradual de la producción. El Protocolo aún no había financiado medidas para la reducción de las emisiones, no obstante, sería sumamente conveniente financiar la eliminación y la destrucción en el trienio 2009-2011, porque después del trienio 2012-2014 los bancos de CFC se habrían agotado. En lo relativo a la necesidad de financiación, mencionó que el Equipo de Tareas había utilizado la cifra de 1.500 toneladas para ser destruidas anualmente, a 6 dólares por kilogramo, lo cual daría por resultado una necesidad de financiación de 27 millones de dólares para la destrucción en el trienio 2009-2011. Pormenorizó los elementos que se consideraban como actividades de apoyo y después indicó en forma resumida que la necesidad de financiación para esas actividades ascendía a 92,0 millones de dólares, 100,1 millones de dólares y 104,8 millones de dólares para el trienio 2009-2011 y los dos trienios siguientes, respectivamente.

109. Para concluir, la oradora resumió los elementos para la necesidad de financiación correspondiente al trienio 2009-2011, consistente en dos escalas, debido o bien a la financiación de nivel de base o a la financiación del nivel de consumo para 2012 y dos combinaciones de factor de

eficacia en función de los costos. Las escalas indicadas para el trienio 2009-2011 fueron de 342,8 a 392,3 millones de dólares y de 518,3 a 639,8 millones de dólares. También informó sobre las escalas indicativas para las necesidades de financiación correspondientes a los trienios 2012-2014 (421 a 636 millones de dólares) y 2015-2017 (536 a 658 millones de dólares), y señaló que la estimación de la necesidad de financiación para 2009-2011 fluctuaba entre 343 y 640 millones de dólares.

110. Tras la presentación, algunas Partes formularon varias preguntas, que posteriormente fueron respondidas por miembros del Equipo de Tareas sobre la Reposición. Muchos representantes encomiaron al Grupo por el alcance y el grado de detalle de su informe, pero sugirieron que era necesario explorar algunos aspectos técnicos. Se expresó preocupación general en respuesta al posible efecto de los marcados aumentos que recientemente han tenido lugar en el precio de los crudos de petróleo que han afectado los costos del transporte, han aumentado los niveles de inflación y han causado la caída del valor del dólar de los Estados Unidos. En esos contextos, muchos representantes sugirieron que los niveles de reposición eran demasiado bajos, que las escalas eran demasiado amplias y que se debía incluir una asignación para casos de emergencia. Algunos participantes cuestionaron si el dólar de los Estados Unidos se debía seguir empleando como la moneda para calcular los costos.

111. El representante de una organización no gubernamental formuló una declaración que incluía varias recomendaciones sobre medidas para acelerar la eliminación gradual de los HCFC, en consonancia con la decisión XIX/6, sin recurrir a HFC, inclusión de la fijación de las fechas de 2020 para la eliminación gradual de HFC para los países industrializados y de 2020 para los países en desarrollo; la renuncia a financiar proyectos relativos a HCFC; la promoción del uso de refrigerantes naturales; la destrucción segura de los bancos de CFC y HCFC, y la presentación con carácter obligatorio de informes anuales sobre la producción y el consumo de n-propilbromuro.

112. En respuesta, un miembro del Equipo de Tareas dijo que se seguiría utilizando el dólar de los Estados Unidos, a menos que las Partes decidieran otra cosa, dado que en el Fondo Multilateral toda la financiación se expresaba en esa moneda. En el caso de la inflación, no se había realizado ningún ajuste, por cuanto se había instruido al Grupo que trabajase sobre la base de los costos aplicables en ese momento. Dijo que lo mismo se aplicaba a los problemas relativos al aumento de los precios del petróleo, que habían comenzado a aumentar marcadamente a partir de 2007, al iniciarse el estudio.

113. Entre otras esferas de preocupación figuraban la base utilizada para calcular las cifras presentadas, la eficacia en función de los costos de los elementos, la precisión de los niveles de base y las fechas límite así como la asignación de prioridad a los elementos del programa. Varios representantes expresaron su preocupación respecto de que no se habían incrementado los niveles de financiación destinados al apoyo institucional.

114. El Copresidente propuso, y el Grupo de Trabajo acordó, que se estableciera un grupo de contacto, presidido por el Sr. Jozef Buys (Bélgica) y el Sr. Sateev Seebaluck (Mauricio), para determinar cuestiones importantes relativas a la labor que el Grupo debía realizar para producir un informe complementario con el fin de posibilitar a las Partes proseguir la negociación pertinente en la Reunión de las Partes, en Doha.

115. A continuación de las deliberaciones del grupo de contacto, sus copresidentes informaron al Grupo de Trabajo de que el grupo había acordado que sus deliberaciones continuasen durante el transcurso de la reunión. El grupo examinaría las cuestiones incluidas en el informe del Grupo a un nivel más técnico.

116. El grupo de países de África presentó un proyecto de decisión en el que figuraba una propuesta sobre financiación de las actividades de fortalecimiento institucional en Partes que operan al amparo del párrafo 1 del artículo 5 del Protocolo de Montreal. La representante de Uganda, al presentar el tema en nombre del grupo, explicó a grandes rasgos las dificultades con que todavía tropezaban muchas Partes que operan al amparo del artículo 5 en la eliminación de las sustancias que agotan el ozono. Al destacar la función que seguirían desempeñando las dependencias nacionales del ozono durante el período de eliminación, dijo que era menester un ajuste al alza en la financiación del fortalecimiento institucional en el marco de la reposición del Fondo Multilateral para el período 2009-2011, en particular en vista de las presiones inflacionarias y de los tipos de cambio que actualmente afectan a las asignaciones de fondos.

117. Algunos representantes expresaron su apoyo al proyecto de decisión. Varios representantes, que reconocieron la importante función de las dependencias nacionales del ozono de apoyo a las Partes en el cumplimiento de sus obligaciones, señalaron que el Grupo de Evaluación Tecnológica y Económica estaba examinando la cuestión del fortalecimiento institucional, que también estaba

considerando el grupo de contacto sobre reposición, y que opinaba, por consiguiente, que no era necesario que se siguiera examinando la cuestión fuera de esos foros.

118. El copresidente propuso, con la anuencia del Grupo, que el proyecto de decisión debía remitirse tal como estaba en ese momento a la 20ª Reunión de las Partes para que lo siguiera examinando. Un representante dijo que se sentaría un precedente lamentable si se permitiera dar curso a los proyectos de decisión propuestos sobre cuestiones que estaba examinando el grupo de contacto sobre reposición en un proceso ajeno a ese grupo. En una sesión posterior, el representante del grupo de países de África dijo que, según la opinión del grupo, el grupo de contacto había examinado adecuadamente el asunto y, en consecuencia, había decidido retirar su propuesta de proyecto de decisión. Por lo tanto, el Grupo de Trabajo acordó que el proyecto de decisión no se remitiría a la Reunión de las Partes.

119. Tras las deliberaciones del grupo de contacto, los copresidentes del grupo presentaron un informe resumido sobre la labor del grupo y elementos fundamentales respecto de los cuales se invitó al Grupo a que diera más detalles en su informe complementario. El resumen a la lista de elementos fundamentales, aprobada por el Grupo de Trabajo, figuran en el anexo al presente informe.

VI. Ajustes propuestos del Protocolo de Montreal

120. El Grupo de Trabajo examinó el tema 6 del programa conjuntamente con el tema 7 del programa, y las deliberaciones correspondientes se recogen en el capítulo VII *infra*.

VII. Enmiendas propuestas del Protocolo de Montreal

121. Los representantes de Kenya y Mauricio presentaron un proyecto de decisión sobre una propuesta de ajuste al Protocolo de Montreal para disminuir la cantidad máxima permitida de metilbromuro producido para satisfacer las "necesidades básicas internas" en los países en desarrollo para su exportación a Partes que operan al amparo del párrafo 1 del artículo 5, que se había distribuido como documento de trabajo. Señalaron que el cupo máximo permitido de producción de metilbromuro producido en las Partes que no operan al amparo del párrafo 1 del artículo 5 para satisfacer las necesidades básicas internas en las Partes que operan al amparo de ese párrafo actualmente superaba el consumo de metilbromuro de estas Partes. Su propuesta disminuiría el cupo máximo permitido de producción de metilbromuro para necesidades básicas internas de 10.076 toneladas métricas anuales a 5.038 toneladas métricas anuales, a fin de asegurar que la oferta no fuese apreciablemente superior a la demanda. Un examen de la producción de metilbromuro para satisfacer las necesidades básicas internas se llevaría a cabo a más tardar en 2010 de manera que las Partes pudiesen ajustar ulteriormente el nivel. Esas medidas eran necesarias para evitar una producción potencialmente excesiva de metilbromuro que, si no se hacía nada a ese respecto, podría demorar la adopción de alternativas disponibles en los países en desarrollo, afectar proyectos apoyados por el Fondo Multilateral y dañar en mayor grado la capa de ozono. El ajuste propuesto, que estaba en consonancia con las sugerencias formuladas por el grupo de contacto que se había reunido durante la 19ª Reunión de las Partes en 2007 para examinar el comercio perjudicial de metilbromuro, no influiría en los usos permitidos del metilbromuro para fines de cuarentena y previos al envío.

122. Durante el debate que tuvo lugar a continuación, todos los participantes que hicieron uso de la palabra encomiaron a Kenya y Mauricio respecto de la propuesta, que, según ellos, planteaba cuestiones importantes y proporcionaba una base útil para proseguir las deliberaciones. Muchos representantes expresaron apoyo a la propuesta, señalando la importancia de promover actividades para disminuir el uso y el comercio perjudicial de metilbromuro. Un representante también dijo que deberían adoptarse medidas para asegurar que el ajuste propuesto no crease presiones contraproducentes sobre los precios y que existían alternativas eficaces en función de los costos para usos específicos del metilbromuro. Otro representante sugirió añadir una petición al Grupo de Evaluación Tecnológica y Económica de que proporcionara datos sobre la cantidad de metilbromuro utilizado a nivel mundial para diferentes aplicaciones, incluidos los usos con fines de cuarentena, las dosis utilizadas en aplicaciones de cuarentena específicas y pautas regionales para la utilización del metilbromuro.

123. Otros representantes, si bien señalaron la importancia de la cuestión, expresaron que tanto la propuesta como varias de las cuestiones conexas debían seguirse debatiendo más a fondo antes que pudiese llegarse a un acuerdo. Algunos representantes señalaron que era necesario que todos los exportadores e importadores de metilbromuro contasen con sistemas de concesión de licencias eficaces

y complementarios para asegurar que esas actividades tuviesen el efecto deseado. Un representante señaló que la producción actual para satisfacer las necesidades básicas internas de metilbromuro era muy inferior al cupo máximo permitido de producción, y sugirió que se debía estudiar la posibilidad de modificar el calendario de reducción para el consumo de metilbromuro en las Partes que operan al amparo del párrafo 1 del artículo 5, a fin de compaginar cualquier cambio en el cupo máximo permitido de producción.

124. El Grupo de Trabajo convino en que aún no había consenso respecto del ajuste propuesto, pero que se debía proseguir el examen del asunto en la 20ª Reunión de las Partes y que éstas debían dar continuidad a un debate oficioso con anterioridad a esa reunión.

VIII. Otros asuntos

A. Presentación del representante de Qatar sobre arreglos para la 20ª Reunión de las Partes

125. El representante de Qatar ofreció una breve presentación mediante diapositivas sobre el progreso realizado en los preparativos de la octava reunión conjunta de la Conferencia de las Partes en el Convenio de Viena para la protección de la capa de ozono y la 20ª Reunión de las Partes en el Protocolo de Montreal relativo a las sustancias que agotan la capa de ozono, que se celebrará en Doha, en noviembre de 2008. Explicó que la reunión sería una reunión sin papeles, en la que toda la documentación se proporcionaría únicamente en forma electrónica. Explicó que durante la Reunión en curso se ofrecerían varias demostraciones y que, en nombre de Qatar, daba la bienvenida a las Partes a su país.

B. Enmienda de la decisión XV/3 sobre los hidroclorofluorocarbonos (HCFC)

126. El representante de Australia presentó un proyecto de decisión en el que se enmendaba la decisión XV/3, sobre la definición de los Estados que no son parte en el Protocolo de Montreal respecto de las medidas de control relativas a los HCFC, a la luz de la decisión XIX/6 para adelantar la eliminación gradual de los HCFC. El Grupo de Trabajo decidió remitir el proyecto de decisión a la 20ª Reunión de las Partes para que ésta lo examine.

C. Reducción del uso de metilbromuro para fines de cuarentena y previos al envío

127. El representante de la Comunidad Europea presentó una propuesta de proyecto de decisión, apoyado también por México y Suiza, que se había distribuido como documento de trabajo, en la que se señalaba que el uso de metilbromuro para fines de cuarentena y previos al envío representaba un uso importante de una sustancia que agota el ozono que permanecía sin estar sujeta a las medidas de control con arreglo al Protocolo de Montreal y que el metilbromuro era asimismo una sustancia peligrosa con posibles consecuencias graves para la salud humana, principalmente entre los trabajadores de los puertos y los almacenes. Explicó que el objetivo de la propuesta era mejorar la base de conocimientos y la corriente de información sobre aplicaciones de cuarentena y previas al envío; elaborar y aplicar estrategias nacionales para disminuir el uso del metilbromuro para fines de cuarentena y previos al envío, en consonancia con la recomendación formulada recientemente por la Convención Internacional de Protección Fitosanitaria; y, en la 20ª Reunión de las Partes, examinar varias opciones para disminuir el uso del metilbromuro para aplicaciones de cuarentena y previas al envío, así como emisiones conexas.

128. Durante el debate que tuvo lugar a continuación, todos los participantes que hicieron uso de la palabra señalaron la importancia del asunto. No obstante, muchos de los oradores señalaron que acababan de recibir la propuesta y no estaban en condiciones de debatirla en la reunión en curso. Sin prejuizar sobre aspectos específicos de la propuesta, esperaban con interés examinar el documento y participar en futuras deliberaciones sobre las cuestiones pertinentes.

129. Algunos representantes formularon otras observaciones sobre la preocupación de sus gobiernos respecto de lo que consideraban como niveles innecesariamente altos de uso de metilbromuro para fines de cuarentena y previos al envío. El representante de una organización no gubernamental expresó que, puesto que algunos expertos estimaban que el uso de metilbromuro para fines de cuarentena y previos al envío era de hecho superior al que solía notificarse, ya era hora de estudiar la posibilidad de limitar el carácter general de la excepción.

130. El Grupo de Trabajo convino en que no se disponía de tiempo suficiente para examinar plenamente la cuestión y que las deliberaciones sobre las cuestiones objeto de debate proseguirían en la 20ª Reunión de las Partes.

D. Ofrecimiento formulado por Egipto de acoger la 21ª Reunión de las Partes

131. En la sesión de clausura de la reunión, el representante de Egipto dio a conocer el ofrecimiento de su país de acoger la 21ª Reunión de las Partes. Tras ese ofrecimiento, la representante de la República Unida de Tanzania, recordando la expresión de interés de su país, formulada en la 19ª Reunión de las Partes, respecto de acoger la 21ª Reunión de las Partes, dijo que, tras consultas con Egipto, la República Unida de Tanzania había convenido en apoyar el ofrecimiento formulado por Egipto.

IX. Aprobación el informe

132. El presente informe fue aprobado el viernes 11 de julio de 2008, sobre la base del proyecto de informe que figura en los documentos UNEP/OzL.Pro/WG.1/28/L.1, L.1/Add.1 y L.1/Add.2. Se encomendó a la Secretaría del Ozono la finalización del informe tras la clausura de la reunión.

X. Clausura de la reunión

133. Tras el acostumbrado intercambio de cortesías, la 28ª reunión del Grupo de Trabajo de composición abierta de las Partes en el Protocolo de Montreal se declaró clausurada a las 18.55 horas del viernes 11 de julio a 2008.

Anexo

Informes resumidos de los copresidentes de los grupos de contacto

I. Grupo de contacto sobre producción unificada

1. A modo de paso inicial, el grupo comenzó a determinar elementos importantes que podrían contribuir a resolver problemas que surgían durante la etapa final de eliminación gradual de los inhaladores de dosis de medidas basados en CFC. Los miembros del grupo opinaban que existía una carencia general de datos e información para determinar con claridad si era factible una verdadera necesidad de producción unificada final. Tras un amplio intercambio de opiniones sobre problemas de corto y largo plazos, el grupo determinó los temas y preguntas importantes que figuran a continuación (la lista sirvió de programa para las reuniones del grupo de contacto):

1. Elementos de una producción unificada:
 - a) Maneras de determinar la necesidad de una producción unificada;
 - b) Estimación de las cantidades de CFC que sería necesario producir;
 - c) Estrategias para evitar la superproducción y la producción insuficiente;
 - d) Opciones normativas.
2. Orientación para el Comité de Aplicación sobre la posible situación de incumplimiento de Bangladesh.
3. Proceso para usos esenciales:
 - a) Idoneidad del régimen actual;
 - b) Orientación sobre las aplicaciones para usos esenciales destinada a las Partes que operan al amparo del párrafo 1 del artículo 5;
 - c) Cronograma;
 - d) Concienciación.

A. Producción unificada

2. A juicio del grupo, habida cuenta de la falta de datos e información, se podría pedir al Grupo de Evaluación Tecnológica y Económica que evalúe las cantidades de CFC necesarias, en consonancia con la decisión IV/25 y las posibles aplicaciones para usos esenciales presentadas por las Partes que operan al amparo del párrafo 1 del artículo 5. En ese proceso el Grupo debe establecer enlaces con las Partes interesadas y los organismos de aplicación del Fondo Multilateral. El grupo señaló que las cantidades de CFC de gradación no farmacéutica debían reducirse al mínimo y destruirse.

3. El grupo expresó varias opiniones sobre la manera de llevar a cabo y organizar una producción unificada que tuviese en cuenta la propiedad del material producido, el almacenamiento y los problemas logísticos del suministro y la reducción al mínimo de las cantidades destinadas a ser destruidas.

B. Orientación para el Comité de Aplicación sobre la posible situación de incumplimiento de Bangladesh

4. Bangladesh estaba procurando orientación sobre su posible situación de incumplimiento de la reglamentación relativa a la eliminación gradual de los CFC causada por dificultades relacionadas con la fabricación de inhaladores de dosis medidas en los que se usan CFC. El representante de Bangladesh señaló que el asunto había sido notificado al Comité de Aplicación para la posible adopción de una decisión relativa al incumplimiento. Posteriormente presentó al grupo un documento oficioso en el que se explicaba una posible solución que las Partes podrían examinar. En el debate consiguiente el grupo recomendó a Bangladesh que firmase rápidamente los acuerdos con el PNUD y el PNUMA de manera que los proyectos aprobados por el Comité Ejecutivo se pudiesen aplicar sin más dilación. Bangladesh había indicado al grupo que firmaría los contratos pendientes dentro de los dos meses siguientes. También se pidió a la Parte que presentara datos a la Secretaría de conformidad con el artículo 7 del Protocolo. El Comité de Aplicación examinaría la información presentada en su siguiente reunión,

teniendo en cuenta la decisión XVIII/16, y recomendaría las medidas apropiadas que deberían adoptarse.

C. Proceso para usos esenciales

5. Se reconoció que el proceso para usos esenciales era extremadamente detallado, y riguroso y tomaba mucho tiempo, y, en ese sentido, el grupo expresó que la cuestión se debía abordar con cierto grado de urgencia. También se señaló que las Partes que operan al amparo del párrafo 1 del artículo 5 podrían no estar plenamente familiarizadas con el proceso de aplicación necesario para posibilitar la evaluación de la información presentada por las Partes. Surgió un consenso respecto de que el actual régimen para usos esenciales basado en la decisión IV/25 debía ampliarse a las Partes que operan al amparo del párrafo 1 del artículo 5.

6. También se mencionó que podría existir la necesidad de examinar el manual sobre usos esenciales para satisfacer los requisitos de las Partes que operan al amparo del párrafo 1 del artículo 5. Una Parte proporcionó ejemplos de la nueva información que debía incorporarse en la solicitud para usos esenciales, que incluía la presentación de una estrategia de eliminación gradual con fechas indicativas de eliminación gradual y volúmenes de CFC, información sobre existencias y tipo de CFC, información sobre precios de inhaladores de dosis medidas que contienen CFC y alternativas disponibles, y la situación de la fabricación a nivel local en comparación con productos importados. Las propuestas para usos esenciales debían presentarse para que el Comité de Opciones Técnicas Médicas las evaluase. El grupo dijo que, el Comité de Opciones Técnicas Médicas debía tener en cuenta el corto tiempo disponible para las propuestas para usos esenciales inminentes, las cuales tenían la fecha límite de 31 de enero de 2009, así como las circunstancias imprevisibles al examinar las estrategias de eliminación gradual, y sugirió que podría ser necesario que el Comité de Opciones Técnicas Médicas prestase apoyo técnico de corto plazo para esas presentaciones. Las Partes que no operan al amparo del párrafo 1 del artículo 5 indicaron que el apoyo técnico podría prestarse a las Partes que operaban de esa manera, para posibilitarles preparar aplicaciones relativas a propuestas de usos esenciales.

D. Manera de proceder

7. El grupo acordó que la Secretaría del Ozono llevase a cabo un examen de todas las decisiones pertinentes sobre usos esenciales con el fin de ampliar su aplicabilidad a propuestas para usos esenciales presentadas por las Partes que operan al amparo del párrafo 1 del artículo 5. Un informe de los copresidentes se publicaría en el sitio web de la Secretaría para que las Partes formularan sus observaciones antes del 15 de septiembre de 2008. Posteriormente, los copresidentes trabajarían para preparar un proyecto de decisión relativa a las aplicaciones para usos esenciales para las Partes que operan al amparo del párrafo 1 del artículo 5 para su examen por la 20ª Reunión de las Partes, en Doha, en noviembre de 2008.

II. Grupo de contacto sobre destrucción y bancos

Introducción

1. Existe consenso general respecto de que todas las Partes estiman que la cuestión de la destrucción y los bancos de sustancias que agotan el ozono es importante y exige que con carácter inmediato se le preste atención y se adopten decisiones pertinentes. En la 28ª reunión del Grupo de Trabajo de composición abierta de las Partes en el Protocolo de Montreal relativo a las sustancias que agotan la capa de ozono se creó un grupo de contacto encargado de seguir examinando la cuestión y avanzar en ese sentido.

2. Se invita a las Partes a que, a más tardar antes del 15 de septiembre de 2008, formulen sus observaciones a la Secretaría del Ozono en relación con el presente informe resumido y, en particular, sobre las propuestas de los copresidentes contenidas en el mismo.

A. Constitución y organización de la reunión del grupo de contacto

3. El Sr. Agustín Sánchez (México) y el Sr. Martin Sirois (Canadá), quienes dieron la bienvenida a los participantes, constituyeron el grupo de contacto. Luego de convenir en dejar la reunión abierta a los observadores, el grupo de contacto escuchó una presentación inicial de la Comunidad Europea sobre

su nueva propuesta relativa a la gestión de los bancos que se distribuyó como documento de trabajo en la 28ª reunión del Grupo de Trabajo de composición abierta. El grupo también tuvo ante sí para su examen una propuesta conjunta presentada por los Estados Federados de Micronesia y Mauricio, incluida en el documento anterior al período de sesiones UNEP/OzL.Pro.WG.1/28/3/Add.1, y uno de la Argentina, que se distribuyó en la reunión como documento de trabajo, y que había sido presentado en sesión plenaria.

4. El grupo acordó que los debates se organizarían en relación con las cuestiones principales que al parecer eran comunes a todas las propuestas y que se habían derivado de las declaraciones formuladas en el plenario en relación con el asunto. El grupo deliberó durante más de seis horas sobre las cuestiones principales que estimó contribuirían a la adopción de una decisión sopesada sobre la cuestión.

B. Debate sobre las cuestiones principales

5. Específicamente, el grupo examinó cinco cuestiones principales: el alcance de las medidas (por ejemplo, las sustancias que debían tratarse, los sectores que habrían de abarcarse, y las definiciones de los materiales y bancos indeseados); las opciones relativas a la adopción de medidas financieras; los vínculos que la cuestión de la destrucción podría tener con otros acuerdos jurídicos internacionales como el Convenio Marco sobre Cambio Climático y el Convenio de Basilea; los beneficios ambientales que se abrigaba la esperanza de poder lograr, y las opciones normativas de corto y largo plazos necesarias para abordar la cuestión.

C. Alcance de las medidas

6. En relación con el alcance, se expresaron diversas opiniones, entre las cuales figuraron:

a) Las sustancias que debían tratarse: Algunos miembros estimaron que sólo debían incluirse las sustancias que agotan el ozono que ya no se producían. La mayoría de los miembros del grupo apoyaron concertarse en los CFC y los halones que se eliminarían gradualmente en corto tiempo. Se pensó que ese criterio tendría la virtud de asegurar que no se crearía ningún incentivo indebido para producir una mayor cantidad de una sustancia existente con la esperanza de obtener financiación para su destrucción. Dicho eso, algunas delegaciones estimaron que todo programa debía tener como objetivo ayudar a eliminar cualquier sustancia que agota el ozono indeseada (aunque era preciso definir con mayor precisión ese término), incluidos los HCFC, especialmente por cuanto las instalaciones para destruir todas las sustancias que agotan el ozono serían iguales, y los refrigeradores que contienen espumas de HCFC pronto llegarían al final de su vida útil;

b) Los sectores o fuentes abarcados: la mayoría de los miembros del grupo apoyaron tratar primeramente las fuentes más fáciles. En ese contexto, las existencias de sustancias que agotan el ozono contaminadas que ya se habían acumulado se notificaron como que ya se podía disponer de las mismas y en algunos países corrían el riesgo de ser sometidas a venteo. También se señaló que era probable que los refrigerantes y halones fuesen más accesibles en los sistemas de uso antiguos y, por consiguiente, tratar los mismos sería más eficaz en función de los costos que las espumas. También se hizo referencia a que las existencias resultantes de decomisos se podían obtener fácilmente. Se sugirió que debía estudiarse la posibilidad de reutilizar esas existencias antes de proceder a su destrucción si ello obviase la necesidad de una nueva producción para satisfacer usos esenciales o críticos. Se sugirió que se debía examinar la posibilidad de vender ese material decomisado a otro país con el fin de financiar un mayor número de actividades relativas al cumplimiento y el decomiso. En relación con las sustancias que agotan el ozono incluidas en bancos en equipo utilizado, se señaló que resultaría más difícil acceder a esas sustancias y que la localización de esos bancos y equipo podría requerir encuestas, apoyo y creación de capacidad;

c) En relación con el alcance y los beneficios ambientales previstos: Se señaló que una decisión relativa a los beneficios previstos afectaría el alcance de las medidas contempladas. En ese contexto, se sugirió que, si las Partes deseaban también incluir los beneficios climáticos, podría resultar innecesario estudiar la posibilidad de destruir los halones, por cuanto se estimaba que la destrucción de éstos produciría beneficios climáticos limitados o ninguno;

d) El concepto de sustancias que agotan el ozono no deseadas: Este concepto fue objeto de estudio y tenía diferentes significados para diferentes delegaciones. Algunas sugirieron centrar la atención en las sustancias que agotan el ozono, otras estimaban que el término debía incluir sustancias que agotan el ozono en sistemas de uso caducos. También se expresó la idea de que algunas sustancias que agotan el ozono podrían ser indeseadas en un país pero no en otro. Se señaló que el alcance de las

medidas podría verse afectado por una decisión adoptada por el grupo en relación con la definición del término.

7. El concepto general del alcance de las medidas que sería necesario para tratar la cuestión fue objeto de debate, y al parecer hubo consenso general respecto de que era necesario tratar la cuestión de una manera integral que incluyese políticas, reglamentaciones e incentivos, y que abarcara la recuperación, el acopio, el almacenamiento y el transporte.

8. La mayoría de los miembros del grupo, tras señalar los resultados satisfactorios, la eficacia y la experiencia del Fondo Multilateral y su vínculo directo con el Protocolo de Montreal, expresaron la opinión de que el Fondo debía ser el mecanismo primario utilizado para prestar apoyo técnico y normativo a las Partes que operan al amparo del párrafo 1 del artículo 5 en sus esfuerzos dirigidos a tratar los bancos y la destrucción de las sustancias que agotan el ozono no deseadas. Habida cuenta de que sería necesario tratar muchos de esos bancos en el futuro cercano, esos miembros señalaron que la financiación que actualmente se proporcionaba en el marco del informe del equipo de tareas sobre la reposición podría ser insuficiente para abordar satisfactoriamente las cuestiones.

9. Otros miembros del grupo, si bien no dejaban de tener en cuenta la función que el Fondo Multilateral podría desempeñar en la tarea de tratar los bancos de sustancias que agotan el ozono, sugirieron que existían varias instituciones que posiblemente pudiesen contribuir a ese esfuerzo, especialmente debido a que probablemente la destrucción incluiría beneficios climáticos colaterales. Esos miembros estimaban que, en ese momento del debate, todas esas opciones debían mantenerse al menos para su examen. Algunos sugirieron que, si se examinaban otras fuentes de financiación, debía competir a los países donantes encontrar esa financiación complementaria y canalizarla mediante el Fondo Multilateral.

10. Otros sugirieron que se debían emprender esfuerzos iniciales mediante la utilización del Fondo Multilateral y, paralelamente, estudiar otras modalidades, incluidas las que pudiesen elaborarse después de 2012, para ver si las mismas pudiesen contribuir a la adopción de medidas ulteriores. También se señaló la necesidad de asegurar el carácter complementario de la financiación en cuanto en tanto se relacionaba con las actividades que de otra manera no se incluirían.

11. En relación con los beneficios ambientales, la mayoría de los miembros del grupo reconocieron que los beneficios primordiales que debían ser objeto de atención eran el ozono y los beneficios climáticos. Se señaló que las Partes podrían beneficiarse en gran medida de un análisis sobre los costos y beneficios derivados de la realización de diferentes actividades de acopio y destrucción. Ese tipo de análisis podría ayudar a atraer otras fuentes de financiación, así como ayudar a determinar el nivel apropiado al que se debía fijar cualesquiera incentivos para el acopio y la destrucción. En ese contexto, algunos miembros deseaban que se estudiase si sería positivo o negativo proporcionar un incentivo al acopio y la destrucción a un nivel que pudiese desalentar la reubicación con fines de servicios.

12. En relación con las opciones normativas para tratar la cuestión de la destrucción de los bancos, un miembro del grupo propuso que el Protocolo se enmendase para que la destrucción tuviese un carácter obligatorio y que la lista de costos incrementales pudiese modificarse de manera que incluyese la destrucción de las sustancias que agotan el ozono. No obstante, otros miembros sugirieron que en la etapa actual no se contaba con suficiente información para considerar una enmienda o un enfoque de carácter obligatorio. Muchas de esas Partes sugirieron un enfoque paulatino que pudiese comenzar con proyectos piloto en un conjunto de países geográficamente diversos que representaran tanto a grandes como a pequeños consumidores. Si bien algunos mostraron interés en seguir la idea propugnada en las propuestas formuladas por los Estados Federados de Micronesia y Mauricio y por la Argentina en relación con la creación de créditos de destrucción que podrían comercializarse para posibilitar una nueva producción, otros sugirieron que esa idea, si bien era interesante y valía la pena explorarla, no se debía considerar como sustituto del actual proceso para usos esenciales. Tendría que explorarse mucho más exhaustivamente antes de poderse adoptar. En ese contexto, parecía existir acuerdo en torno a la conveniencia de adoptar medidas con carácter inmediato respecto de determinadas actividades de menor dificultad que pudiesen llevarse a cabo en la etapa actual, así como establecer un marco para posibilitar la elaboración de un mayor número de opciones en materia de información y políticas que pudiesen servir de fundamento a futuras decisiones a ese respecto.

13. Los miembros del grupo reconocieron que la cuestión de la destrucción competía a la labor de otros acuerdos e instituciones ambientales multilaterales. Señalaron que en ese contexto figuraban, en particular, el Convenio de Basilea, así como el Convenio de Estocolmo, el Convenio de Rotterdam, el Convenio Marco sobre Cambio Climático y el Mecanismo para un Desarrollo Limpio. Se señalaron

cuestiones específicas relativas a la capacidad de determinados países para transportar desechos en consonancia con el Convenio de Basilea, así como el hecho de que debates efectuados en el pasado y más recientemente con la Secretaría del Convenio de Basilea habían puesto de manifiesto la voluntad de esa institución de trabajar con las Partes en el Protocolo de Montreal en relación con esa cuestión.

D. Propuestas formuladas por los copresidentes

1. Propuesta sobre el alcance

14. Habida cuenta del consenso general y el sentido de urgencia en cuanto a adoptar medidas rápidamente, y teniendo en cuenta, en primer lugar, el entendimiento de que resultará difícil abordar cada una de las facetas de la cuestión con carácter inmediato; en segundo lugar, el hecho de que se contará con un tiempo limitado para tratar los CFC y los halones, y, en tercer lugar, el hincapié que las Partes han hecho en el concepto de tratar lo más fácil primero, se sugiere que las Partes podrían acordar a corto plazo centrar la atención en las existencias ya acumuladas de CFC y halones que o bien estén contaminadas o sean resultado de decomisos, en el entendimiento de que se debe examinar la posibilidad de reubicar las sustancias que agotan el ozono decomisadas (y no su destrucción) si las mismas pueden reubicarse de manera que se pueda obviar la necesidad de una nueva producción principalmente para usos esenciales o críticos.

15. Una propuesta de decisión debe promover las medidas que deben adoptarse en las esferas de las políticas, las reglamentaciones y los incentivos, así como incorporar el entendimiento de que la destrucción abarca medidas relativas a la recuperación, el acopio y la gestión (incluido el almacenamiento) y la transportación de los bancos.

2. Propuestas sobre modalidades de financiación, beneficios ambientales y opciones normativas

16. Se debe examinar la posibilidad de pedir al Fondo Multilateral, como primer paso, que apoye las actividades en las Partes que operan al amparo del párrafo 1 del artículo 5 en relación con el acopio, la contención, la gestión de los bancos, el transporte y la eliminación (destrucción o reubicación) de existencias existentes de CFC y halones contaminadas o decomisadas. Con ese fin, se debe pedir al Grupo de Evaluación Tecnológica y Económica que incluya en su informe sobre la reposición complementaria un análisis de los gastos que podrían incurrirse en el acopio de esas existencias existentes, la transportación a instalaciones de destrucción o reubicación, según sea el caso, y su destrucción. Para apoyar ese esfuerzo, se pide a esas Partes que proporcionen al Grupo de Evaluación Tecnológica y Económica información sobre la cantidad de existencias de sustancias que agotan el ozono contaminadas o decomisadas que ya tienen listas para su destrucción y en espera de ésta.

17. [El Grupo de Evaluación Tecnológica y Económica] [la Secretaría del Ozono] [la Secretaría del Fondo] debe iniciar investigaciones y debates con otras posibles fuentes de financiación con las que se pudiese contar para aportar financiación complementaria con el fin de procurar beneficios climáticos conjuntos que se podía esperar se derivasen de ese esfuerzo. Para facilitar esos debates, se pide [al Grupo de Evaluación Tecnológica y Económica] [al Comité Ejecutivo/la Secretaría del Fondo] que inicie un estudio sobre los costos y beneficios del acopio, el almacenamiento, la gestión de los bancos, el transporte y la destrucción de diferentes categorías de sustancias que agotan el ozono indeseadas, incluidos refrigerantes que son sustancias que agotan el ozono en equipo caduco, y los bancos de sustancias que agotan el ozono actualmente en espumas, teniendo en cuenta, desde el punto de vista de los beneficios, los beneficios para el clima y el ozono derivados de la supresión de la liberación en la atmósfera de esas sustancias que agotan el ozono.

18. En ese estudio también se debe examinar la magnitud del incentivo que podría ser necesario para alentar una recuperación y destrucción vigorosas de las sustancias que agotan el ozono y, además, tener en cuenta las ventajas y desventajas de que esos incentivos lleven a desalentar la reubicación de sustancias que agotan el ozono acopiadas para prestar servicio. Habida cuenta del carácter urgente de la cuestión, sería conveniente contar con ese estudio, de ser posible, con tiempo suficiente para que la 21ª Reunión de las Partes lo examine.

4. Propuesta sobre sinergias con otros convenios

19. En consecuencia, a fin de facilitar una mayor comprensión de las cuestiones jurídicas y administrativas que podrían estar vinculadas con el transporte de las sustancias que agotan el ozono desde el país de origen al país de destrucción, se debe pedir a la Secretaría del Ozono que establezca enlaces con la secretaría del Convenio de Basilea y que prepare un documento para que la 29ª reunión

del Grupo de Trabajo de composición abierta de las Partes lo examine. En ese sentido, se debe invitar a la secretaría de Basilea a que asista a la 29ª reunión del Grupo de Trabajo de composición abierta para que dé respuesta a las indagaciones formuladas por las Partes, según sea necesario.

III. Grupo de contacto sobre la reposición

A. Reseña del resumen de los copresidentes

1. Los copresidentes presentaron su informe sobre la labor del grupo, que, según señalaron, había necesitado más de 1.000 personas/horas en sustanciales debates sobre una amplia variedad de cuestiones importantes y complejas. Se había encargado al grupo de contacto que preparase una lista de cuestiones para que el Grupo de Evaluación Tecnológica y Económica lo examinase y ampliase en un informe que complementase su informe sobre la reposición, con el fin de ayudar a las Partes en sus negociaciones sobre la reposición en la 20ª Reunión de las Partes. En la sección B *infra* figura la lista completa de las cuestiones propuestas y posteriormente acordadas por el Grupo de Trabajo de composición abierta para que el Grupo las examinase.

2. Además, se había pedido al grupo de contacto que examinase la cuestión del mecanismo de tipo de cambio fijo. En relación con ese asunto, el grupo de contacto había examinado las cuestiones relativas a la continuación del uso del mecanismo de tipo de cambio fijo, teniendo en cuenta si la continuación debía ser de carácter permanente o por tres años más. Se pidió a la Secretaría del Ozono que preparase un proyecto de decisión en el que se incluyesen ambas opciones para que la 21ª Reunión de las Partes la examinase.

3. Las cuestiones que se determinó que el Grupo de Evaluación Tecnológica y Económica debía examinar estaban comprendidas en dos amplias categorías: cuestiones de carácter general, y cuestiones relativas a los HCFC. Dentro de la categoría general, se pidió que se realizara un estudio del efecto de la inflación en todas las actividades. Varias Partes expresaron su preocupación respecto de la repercusión de la devaluación de la moneda nacional en relación al dólar de los Estados Unidos en los costos y la aplicación de las actividades apoyadas por el Fondo Multilateral. También se había pedido al Grupo que examinase varias cuestiones relativas a la destrucción, y se pidió a las Partes que operan al amparo del párrafo 1 del artículo 5 que proporcionasen información al Grupo, antes del 15 de agosto de 2008, sobre la cantidad de existencias de sustancias que agotan el ozono contaminadas o decomisadas que tenían listas para su destrucción y en espera de ésta. También se pidió al Grupo que indicara las estimaciones de los costos adicionales para la destrucción aparte de las estimaciones de las cifras totales correspondientes a la reposición.

4. En relación con las cuestiones relativas a los HCFC que el Grupo debía examinar, la cuestión de la disminución de la producción de HCFC con el fin de lograr la congelación había sido muy debatida en el grupo de contacto. Algunas Partes habían expresado su preocupación respecto de que, debido a que existía la posibilidad de que el sector de la producción pudiese de hecho lograr la disminución antes de 2011, lo cual podría necesitar que el Fondo Multilateral aportase financiación, y con el fin de no proporcionar desincentivos a la industria para esa disminución, esa posibilidad no debía obstruirse en la reposición siguiente. Además, algunas Partes expresaron la opinión de que no había obligaciones adicionales en materia de cumplimiento respecto del sector de la producción de HCFC en el trienio 2009-2011, conforme se reflejaba en el informe de mayo de 2008 del equipo de tareas sobre la reposición del Grupo de Evaluación Tecnológica y Económica.

5. Entre otras cuestiones relativas a los HCFC que el Grupo debía examinar figuraban las cuestiones relativas al Fondo Multilateral, incluidas las repercusiones de las diferentes fechas límite para ser elegible para la financiación de los proyectos sobre HCFC para las reposiciones siguientes (y en consecuencia, con versiones de segunda etapa); la eficacia en función de los costos en el sector del consumo; los beneficios climáticos (situación hipotética de condiciones habituales y sustancias alternativas, los costos y la relación costo-beneficio, las opciones de financiación); un análisis de los riesgos del futuro aumento de los HCFC; reconstrucción de cifras sobre proyectos de demostración, y otras cuestiones, incluido el posible efecto de la regla sobre exportación y la regla multinacional sobre el nivel de financiación.

6. Tras la presentación, el copresidente del Grupo de Trabajo de composición abierta dijo que, si bien las deliberaciones del grupo de contacto sobre la reposición se habían visto beneficiadas por la interpretación íntegra y la amplia participación, un examen más centrado y exhaustivo podría facilitar la 20ª Reunión de las Partes mediante la continuación de las negociaciones con un grupo más pequeño

integrado por 12 representantes de las Partes que operan al amparo del párrafo 1 del artículo 5, y 12 representantes de las Partes que no operan de esa manera, así como asegurando una representación regional equilibrada.

B. Principales elementos aprobados por el Grupo de Trabajo de composición abierta para que el Grupo de Evaluación Tecnológica y Económica lo amplíe en un informe que complemente su informe sobre la reposición

1. Generalidades

- Estudio sobre el efecto variable de la inflación en todas las actividades, asumiendo varios porcentajes. El Grupo debe explicar el fundamento racional para emplear esos porcentajes;

2. Fortalecimiento institucional

- Situaciones hipotéticas relativas a la financiación del fortalecimiento institucional en las que se tomen en cuenta las necesidades que probablemente se presentarán en el próximo trienio en la tarea de aplicar todos los aspectos del programa de trabajo, prestándose la atención necesaria a los países del grupo 4;

3. Destrucción

- Análisis de los costos que podrían derivarse del acopio de existencias existentes de CFC y halones contaminados o decomisados, su transporte hacia las instalaciones de destrucción o reubicación, según fuera el caso, y su destrucción. Se pide a las Partes que operan al amparo del párrafo 1 del artículo 5 que proporcionen información al Grupo antes del 15 de agosto de 2008 sobre la cantidad de existencias de sustancias que agotan el ozono contaminadas o decomisadas que tienen listas para su destrucción y en espera de ésta;

4. Cuestión general relativa a los HCFC

- El Grupo debe tener en cuenta las conclusiones del Comité Ejecutivo sobre cuestiones pertinentes, incluida las cuestiones relativas al sector de la producción, con el fin de lograr la congelación;

5. Cuestiones relativas al Fondo Multilateral

- Estimación de la repercusión de las fechas límite 30 de septiembre de a 2007, 1° de enero de 2004, así como 1° de enero de 2000 y 1° de enero de 2010 para esta reposición y las dos reposiciones siguientes, con inclusión de situaciones hipotéticas para financiar diferentes componentes de conversiones de segunda etapa, a saber, los gastos de capital incrementales, los gastos de operación incrementales y la asistencia técnica, teniendo en cuenta la decisión XIX/6;

6. Sectores de servicio y eficacia en función de los costos

- Explicación de la manera en que se han construido los factores relativos a la eficacia en función de los costos y los efectos que se han tomado en cuenta;
- La medida en que la posibilidad de convertir el equipo al final de su vida útil afectará las cifras relativas a la eficacia en función de los costos para el sector del consumo, y la repercusión resultante sobre el requisito de financiación y los riesgos y la viabilidad en materia de cumplimiento de la aplicación de este método en la gestión de los proyectos;

7. Beneficios climáticos

En la medida que sea posible:

- Proporcionar una situación hipotética de condiciones habituales sobre la base de consideraciones relativas a la eficacia en función de los costos;
- Proporcionar una reseña sobre sustancias alternativas específicas por sector y, en los casos en que sea posible, por subsector;
- En los casos en que proceda, proporcionar los costos y la relación costo-beneficios de tecnologías más inocuas para el clima, exponiéndose las premisas básicas. El beneficio ambiental podría indicarse mediante indicadores, con inclusión de las posibles disminuciones

del calentamiento mundial y el uso de energía de las sustancias alternativas (equivalente en dólares EE.UU./toneladas CO₂)

- Sobre la base de la labor realizada por el Comité Ejecutivo, proporcionar información sobre los programas nacionales e internacionales (mecanismos flexibles o de mercado, o ambos) para financiar la disminución de las emisiones de los sustitutos de HCFC;

8. Costos de explotación básicos

- Análisis de los riesgos, sin inclusión de los costos, en relación con las extrapolaciones del incremento futuro de los HCFC en los países del grupo 1, sobre la base de un tasa de crecimiento anual del 9 % para los años 2011 y 2012, como anexo al informe complementario, para ayudar a las Partes a prever los riesgos que puedan resultar de la tasa de crecimiento utilizada por el Grupo en la premisa adoptada en su presente informe;
- Fecha de referencia adicional de 2007 en el análisis;

9. Proyectos de demostración

- Reconsideración de sus cifras teniendo en cuenta la diferente aplicabilidad de las tecnologías resultante de la diversidad climática entre los países, y para hacer los correspondientes ajustes de los costos a las actividades restantes en materia de cumplimiento en relación con los HCFC;

10. Otras cuestiones

- Examen de la regla sobre exportación y la regla multinacional del Fondo Multilateral, por cuanto las mismas pueden afectar el nivel de financiación.
-